

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente

Reconocimiento de validez oficial de estudios de nivel superior según acuerdo secretarial 15018,
publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de noviembre de 1976.

Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos
Maestría en Política y Gestión Pública



**“La evaluación y acreditación de la educación superior: El caso de
la licenciatura en Abogado del Centro Universitario del Norte de la
Universidad de Guadalajara”**

**Trabajo recepcional que para obtener el grado de
Maestro en Política y Gestión Pública**

Presenta: **CARLOS URIEL MACÍAS MONTAÑEZ**

Asesor **DR. FERNANDO CORNEJO HERNÁNDEZ**

Tlaquepaque, Jalisco. 7 de noviembre de 2020

RESUMEN

El tema del informe es cómo se prepara una carrera de un Centro Universitario para un proceso de acreditación, que son dictámenes a las instituciones educativas en cuanto a sus programas y a la calidad de sus servicios por parte de instancias externas, cómo se llevan a cabo y cuál es la importancia de estos procesos para una Institución de Educación Superior. El ejemplo que se tomará en cuenta es el del proceso de reacreditación de la Carrera de Abogado en el Centro Universitario del Norte (CUNorte) de la Universidad de Guadalajara (UdeG), que se llevó a cabo en el último cuatrimestre del año 2015, y cuyo dictamen se entregó en el año 2016.

Los procesos de acreditación y reacreditación se programan cada cinco años, porque las necesidades académicas, las de los estudiantes y las de las instituciones cambian constantemente y, por lo tanto, la oferta académica a los alumnos debe variar también de manera constante, permanente y programada, y con ello, sus Programas Educativos (PE). Este reporte busca compartir la experiencia del proceso de reacreditación de la Carrera de Abogado del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, esperando que a través del recuento de esta experiencia, el personal académico y administrativo del Centro Universitario cuenten con los mejores mecanismos de evaluación y de acreditación, en concordancia con los estándares nacionales e internacionales más actualizados.

Este reporte busca ser un recuento de cómo se vivió y cómo se logró la reacreditación de la Carrera de Abogado en el Centro Universitario del Norte, entre los años 2015 y 2016, atendiendo a las necesidades específicas de los estudiantes, del PE, y de los estándares de los Organismos Acreditadores (OA), procurando el mayor aprovechamiento de sus capacidades y salvaguardando sus intereses, así como el cumplimiento de las más altas normas de calidad en el servicio educativo, en beneficio de la sociedad mexicana entera y de las instituciones que la forman y representa.

Palabras Clave: Evaluación, acreditación, calidad, educación superior, programas educativos.

ÍNDICE

Introducción	4
Planteamiento del problema, justificación, pregunta de investigación y objetivos	7
Marco teórico	11
Marco metodológico	14
CAPÍTULO 1	
1.1 El Centro Universitario y la Licenciatura en Abogado	17
1.2 Breve historia de las acreditaciones académicas	19
1.3 La necesidad de los procesos de acreditación	27
1.4 Procesos de las evaluaciones y acreditaciones	32
1.5 La acreditación como una política para la obtención de financiamiento	36
CAPÍTULO 2	
2.1 Reporte del proceso de reacreditación en el CUNorte	39
2.2 Reporte de la experiencia	42
2.3 Problemas, retos y áreas de oportunidad de los programas de acreditación, caso de la Carrera de Abogado después del proceso de reacreditación 2015-2016	51
Conclusiones	59
Bibliografía	61
Glosario	63
Anexos	69

INTRODUCCIÓN

La acreditación es un proceso mediante el cual organismos públicos, como el Instituto Internacional de Acreditación del Derecho A.C. (IIDEA) y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), realizan evaluaciones que miden objetivamente indicadores puntuales en las Instituciones de Educación Superior (IES) para evaluar su calidad educativa, la vigencia de sus planes de estudio, la capacidad técnica y material de sus instalaciones, además de evaluar también a su personal académico y administrativo, para hacer recomendaciones sobre todo lo que pueda funcionar mejor, y emitir un dictamen que acredite la calidad de la IES con respecto a otras; sirven tanto para captar alumnado y mantener capacitado al personal docente, como para acceder a financiamientos extraordinarios y colaboraciones con otras Universidades.

Existe una problemática en todas las instituciones de educación superior del país y del mundo, y que es el resultado de una aparente sobreoferta de profesionistas. Desde hace muchos años, existe la falsa creencia de que la carrera de abogado está saturada, y que la cantidad de abogados en el país sobrepasa la demanda real de ellos. Esto no es verdad. Lo que en realidad ocurre, es que los profesionales en Derecho están mal distribuidos por áreas del Derecho, por niveles de experiencia y por los documentos que pueden probar sus diferentes y muy específicos grados de especialización.

Esto es un asunto que excede al campo del Derecho, de cuya carrera en CUNorte se trata en específico el presente reporte, porque es una necesidad en todas las carreras de un Centro Universitario. Las universidades, que en su oferta académica, siempre deben tratar de estar actualizadas con respecto a las necesidades de las instituciones, de las empresas y de cualquier cambio en las necesidades de quienes requieren servicios profesionales. Para lograrlo, deben estar al día con las acreditaciones nacionales e internacionales que sean pertinentes. Las acreditaciones se pueden definir como:

La acreditación es el método mayormente usado para el aseguramiento de la calidad en su vertiente externa. Ésta es el resultado de un proceso en el que un cuerpo gubernamental, paraestatal o privado (agencia acreditativa) evalúa la calidad de una institución o programa educativo superior para reconocerlo como portador de ciertos criterios y estándares de calidad. (Treviño, 2018, p. 37)

La necesidad de mantener programas dentro de las Instituciones de Educación Superior (IES) que promuevan la certificación constante y adecuada se verá representada en el caso particular de la carrera de Abogado ofertada por el Centro Universitario del Norte (CUNorte) de la Universidad de Guadalajara. Esta realiza, desde hace muchos años, importantes esfuerzos por mantenerse en el más alto nivel de acreditaciones a nivel nacional, procurando exceder siempre los lineamientos mínimos y sobrepasar las más optimistas predicciones de los Planes Nacionales de Desarrollo. En el capítulo 2,

parte 1, “El proceso de reacreditación”, se relatará la manera en que estos esfuerzos fueron llevados a cabo y el impacto real que tuvieron en la comunidad universitaria del CUNorte y en su entorno. En la acreditación en México, desde el año 2000 y hasta la fecha, el proceso de acreditación y reacreditación se lleva a cabo por parte de instituciones como COPAES y FIMPES:

El sistema de acreditación en México está encabezado oficialmente por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), dicho Consejo fue establecido en 2000 con la finalidad de erigirse como coordinador del sistema de acreditación en México. Además del COPAES, en México opera otro organismo que cumple en cierto sentido funciones acreditadoras, la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES). (Treviño, 2008, p. 40)

La FIMPES es “una asociación civil de afiliación voluntaria que acredita a instituciones particulares de educación superior que han alcanzado altos estándares de calidad” (Rosario *et al*, 2006, p. 58). La finalidad de esta y otras A.C. dedicadas a la acreditación y certificación es la de lograr la superación educativa de sus instituciones afiliadas, promoviendo la mejora de la educación superior en México.

En este contexto, este reporte de experiencia profesional realiza un recuento de lo que se ha hecho en el CUNorte, en materia de acreditaciones, para mejorar las probabilidades de inserción en el mercado laboral de los egresados y la especialización actualizada de la oferta académica, todo esto a partir de mi llegada a la Coordinación de la Carrera de Abogado, en el año 2013, y de mi participación en el proceso de autoevaluación con el que comenzó la acreditación, en el 2015, y en su debido dictamen, del año 2016.

La importancia de la mejor instrumentalización de los programas académicos y de los esfuerzos institucionales para aprovechar mejor las oportunidades de acreditación, así como la adecuación de los contenidos para lograr las acreditaciones más convenientes para estudiantes y para la Universidad, seleccionadas de acuerdo a programas específicos por área de especialización o para construir una carrera académica que cubra las necesidades de instituciones puntuales, es de interés público. Profesionistas más capacitados dan mejores servicios, ahorran tiempo a clientes e instituciones, logran mejores resultados, todo en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Por esta razón, el análisis de los resultados obtenidos en la experiencia del último lustro, sumado al análisis de la progresión y del desarrollo de las acreditaciones y las instituciones acreditadoras que han tenido en ese mismo tiempo, con un proyecto de seguimiento a las tendencias encontradas y con un plan para el mejor aprovechamiento de los recursos actuales y futuros del CUNorte para lograr más y mejores acreditaciones, es no solo necesario, sino una primera fase que

pueda replicarse en la Red Universitaria entera, abarcando todos los centros y la mayoría de las carreras en un futuro cercano.

Los mejores esfuerzos de los profesionales en la educación, maestros de la carrera de Abogado del CUNorte, y la mejor disposición, esfuerzo y talento de los estudiantes durante toda la carrera, por muy valiosos que sean, no equivalen a mejores oportunidades en el mundo laboral. El conocimiento es lo primero y más importante siempre, pero si no está acompañado de las acreditaciones pertinentes, no se traducirá en mejores oportunidades, ni ayudará a crear una carrera profesional sólida. El conocimiento teórico, y el que es producto de la práctica profesional, pudiendo ser superior al que tienen otros profesionistas, no será aprovechado adecuadamente si no se cuenta con la validación de sus conocimientos a través de los instrumentos de acreditación con mayor relevancia en un momento oportuno, que son la manera rápida y objetiva en la que las instituciones evalúan los Curriculum Vitae (CV) de los aspirantes y postulantes antes de cualquier posibilidad de entrevista.

Es por esta razón que una revisión cualitativa y cuantitativa de lo que se ha hecho a partir de la evaluación del año 2015, el dictamen del año 2016, y lo que se efectuó para atender a estos procesos hasta el término de mi gestión en la coordinación, en el año 2018, así como una profunda y realista revisión del estatus y la situación actual del CUNorte, contribuirá al mejor y más fácil proceso de reacreditación, para que se realice de una mejor manera, dando mejores oportunidades para los alumnos en activo y a los egresados, que a su vez, ofrecerán mejores servicios a la comunidad en la que se desempeñen.

JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La necesidad de revisar el trabajo realizado en los años de la acreditación (2015-2016), y los dos años posteriores, en los que, dentro de mi gestión como Coordinador de la Carrera de Abogado, se les dio seguimiento a las recomendaciones del proceso para dar respuesta y solventarlas en los términos acordados. En materia de acreditaciones nacionales en la Carrera de Abogado del CUNorte, el significado del proceso de reacreditación salta a la vista cuando se hace una comparativa con los esfuerzos realizados en la misma dirección por otras IES dentro y fuera de la Red Universitaria. El problema de las IES en general, y que se aborda en el reporte del caso de una carrera del CUNorte, es el de mejorar y hacer más eficientes las políticas internas que faciliten y mejoren los resultados de los procesos de acreditación. Las recomendaciones hechas por el organismo acreditador después de la visita *in situ* fueron tanto de carácter administrativo como académico, y las medidas tomadas a partir de ellas están relatadas en el apartado 2.3. Los Organismos Acreditadores, sus lineamientos y los requisitos que piden para acreditar a los profesionistas de las IES no hacen más que subir el nivel, y por ello, hay que estar en concordancia con esas exigencias para mantener a los programas educativos, a la oferta académica y a los instrumentos de evaluación dentro de un medio cada vez más competitivo. Este informe es una revisión general de lo que se ha hecho en el CUNorte para cumplir con todos estos lineamientos.

En el documento *Análisis de las recomendaciones emitidas por los organismos evaluadores y acreditadores de los programas educativos reconocidos por su calidad*, de la Universidad de Guadalajara, se reporta que, en comparación al dictamen de la acreditación anterior, del año 2011, en el año 2015:

En esta nueva versión, se analizaron 5,365 recomendaciones capturadas en el Sistema de Seguimiento a la Calidad de los Programas Educativos (SISECA). Estas recomendaciones fueron hechas a un total de 147 PE; de las cuales, 58 hicieron su proceso de evaluación mediante los CIEES; 52 realizaron su acreditación a través de los COPAES; y, 37 obtuvieron su reacreditación (Universidad de Guadalajara, 2015)¹

Desde ese informe en 2015 se han realizado esfuerzos para que las recomendaciones del SISECA sean atendidas de manera efectiva, y en este reporte se hace un recuento y una descripción de

¹ PE: Plan de Estudios.

CIEES: Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C.

COPAES: Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C.

las acciones tomadas, y de sus resultados ya medidos y de los esperados en un futuro próximo, lo cual tiene la mayor pertinencia en este momento, sobre todo para crear una práctica constante y dirigida que pudiese contribuir al siguiente proceso de reacreditación del Programa Educativo de Abogado en el CUNorte.

En mi práctica profesional como Coordinador de la Carrera de Abogado del CUNorte, labor que realicé del mes de junio del año 2013 hasta mayo del 2019, fui responsable de llevar a cabo la reacreditación de la carrera por parte del Consejo Nacional de la Educación Superior en Derecho, A.C., por sus siglas CONFEDERACIÓN, reconocida por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A. C. (COPAES).

En este informe reportaré la experiencia de dicha labor, así como los logros del CUNorte para mantener y mejorar su nivel académico, demostrada a partir de cuántas y cuáles acreditaciones fueron mantenidas e incorporadas en el plan de estudios de la Carrera de Abogado a partir del año 2013, cuando se publicó el acuerdo del Consejo de Rectores, el Programa de Evaluación y Acreditación de Programas Educativos de Nivel Superior de la Universidad de Guadalajara.

En este tiempo, la Carrera de Abogado del CUNorte adquirió su reacreditación, al mismo tiempo que creció en su oferta de programas para brindar al alumnado mayores oportunidades para obtener acreditaciones que contribuyeran a su formación profesional. El proceso del año 2015, con dictamen en el 2016, con el que la Carrera de Abogado adquirió la certificación, es el límite de tiempo y de responsabilidad en que se desarrolló la práctica profesional motivo de este trabajo, aunque el proceso fue vivido y desarrollado por el CUNorte para todas sus carreras.

En un reporte sobre un proceso de reacreditación surgen problemas como preguntas concretas, las que un reporte de este tipo busca contestar, podrían definirse de la siguiente manera:

Pregunta General:

- ¿El proceso de evaluación y acreditación para los Programas Educativos (PE) tiene un efecto real y positivo con respecto a los indicadores de calidad, el acceso a los programas de financiamiento de las Instituciones de Educación Superior (IES), en el fortalecimiento de los propios programas y sus alcances, así como en la formación integral y en la experiencia de los alumnos en su etapa formativa y en su práctica profesional como egresados?

Preguntas Particulares:

- ¿El proceso de reacreditación de la Carrera de Abogado en CUNorte, en el año 2015, puede ser tomado como guía y ejemplo en procesos similares y futuros para la misma carrera o para otras carreras en el mismo o en otros Centros Universitarios?
- ¿La experiencia vivida por el personal docente y administrativo del CUNorte puede servir para generar formas de trabajo y organización que hagan más fáciles y efectivos futuros procesos de acreditación y reacreditación?
- ¿La reacreditación del CUNorte es un logro que no solo beneficia al Centro y a la Carrera de Abogado, sino que aporta al desarrollo regional de las comunidades en el área de influencia del Centro?
- ¿Un reporte pormenorizado de un proceso de reacreditación puede contribuir al cumplimiento más pronto y expedito de los requerimientos de los Organismos Acreditadores por parte de las IES?

Estas son las preguntas que surgen frente al problema de cómo debe prepararse una IES para recibir un proceso de acreditación, y cómo debe llevarlo a cabo para obtener un dictamen favorable, que debe ser la meta de todo Centro Universitario y de cada una de las carreras que ofrece, y que yo, como Coordinador de Carrera, tuve la responsabilidad de conducir desde el primer cuestionario de la Autoevaluación, hasta más allá del Dictamen Final, ya que también fue de mi competencia resolver todas las observaciones con acciones concretas en los meses posteriores al dictamen.

Objetivo general

El objetivo de este reporte es describir el proceso de reacreditación de la Carrera de Abogado del Centro Universitario del Norte de la UdeG durante los años 2015 y 2016, para describir y ejemplificar cómo se realizan, además de explicar su importancia e impacto en la vida institucional y comunitaria de la región a través de una narración en primera persona desde mi función como Coordinador de la Carrera.

El proceso de reacreditación fue llevado a cabo por un comité que incluyó a personal académico, administrativo y pasantes de la carrera. Fue necesario para mantener la posición en el ranking universitario de las carreras de Derecho, además de otras razones que competen a la calidad educativa.

El trabajo se realizó en partes, empezando por un ejercicio de autoevaluación, que fue arduo y enriquecedor, porque permitió reunir información y pruebas documentales del funcionamiento entero de la carrera y de sus recursos humanos y materiales; siguió la visita de los pares evaluadores, para

concluir con la espera del dictamen final para, posteriormente, ya acreditados, dar puntual seguimiento a todas las observaciones dadas en el documento. El resultado fue el esperado, la acreditación se consiguió, pero el esfuerzo requerido para llevar a cabo cada parte del proceso, hizo claro que había que trabajar mucho más eficientemente en la producción y en el manejo de la información producida en el propio Centro, además de que hacerlo así mejoraba la experiencia de los alumnos. Al mismo tiempo, atender otras observaciones hechas por el Organismo Acreditador ha servido para mejorar la integración del Centro a la vida social y económica de la región.

El objetivo de compartir esta experiencia, descrita a detalle, es el de extraer el aprendizaje de vivir y coordinar un proceso como el relatado, para colaborar con la planeación y ejecución de procesos similares dentro de la propia Carrera de Abogado, con otras carreras del CUNorte, y con personas del ámbito universitario a nivel región y país.

MARCO TEÓRICO

Hablar acerca de los conceptos de lo que es la calidad, en materia educativa, y en particular en los programas de educación superior, así como la manera en la que este concepto aplica en la evaluación de los programas educativos, es un tema complejo, porque los estándares de las instituciones deben sobrepasar cualquier diferencia subjetiva para llegar a parámetros objetivos, cualificables y cuantificables, que son, al final de cualquier proceso, los que determinan si una IES es acreditada o no, de acuerdo a un organismo calificador externo.

Para definir cada uno de estos conceptos recurriremos a la literatura disponible sobre temas de calidad educativa en las IES, que es abundante, porque todas las IES deben, desde que las certificaciones tomaron relevancia, durante la década de los años ochenta del siglo pasado, someterse a este tipo de procesos. La importancia de las certificaciones es cada vez mayor, por temas tanto académicos, como de desarrollo regional y nacional. La educación superior debe estar siempre actualizada, ser relevante y contribuir al desarrollo social, y es, por lo tanto, necesario que sea revisada en periodos cortos de tiempo por pares externos, evitando rezagos y aplicando los criterios más pertinentes en cada área del saber que se enseñe en una facultad.

De manera general, podemos decir que, entre muchas razones, la acreditación se vuelve necesaria porque es un parámetro de la calidad de los servicios educativos de una institución. Sobre qué debemos entender por calidad, tenemos esta definición preliminar: “Calidad educativa es un concepto complejo y multifactorial que engloba condiciones concretas y abstractas, materiales y no materiales, que permiten garantizar la efectividad de los procesos y resultados de los componentes educativos que reditúan en una educación de clase mundial” (Lugo, 2013, p. 3).

Según el mismo autor, se da un primer criterio objetivo sobre cómo medir la calidad, cuando dice que:

(...) hablar de «calidad de la educación» incluye varias dimensiones o enfoques, pero complementarios entre sí. La primera dimensión es la *eficacia*: una educación de calidad es aquella que logra que los alumnos realmente aprendan lo que se supone deben aprender —aquello que está establecido en los planes y programas curriculares—, al cabo de determinados ciclos o niveles. (Lugo, 2013, p. 4)

Es entonces la correspondencia entre el PE con el desempeño de los alumnos, dentro de una calendarización de evaluaciones, en una secuencia programada de materias y unidades, lo que da un primer indicador de calidad educativa. Así es como entenderemos la eficiencia en materia de calidad. Otro parámetro enumerado por la autora es el del desenvolvimiento adecuado de la experiencia educativa, definiendo como educación de calidad aquella que le proporcione al alumno un óptimo

entorno físico para el aprendizaje, junto con un cuerpo docente adecuadamente preparado, y buenos materiales de estudio y de trabajo, o sea, una infraestructura apropiada tanto de recursos materiales como humanos, los cuales, afortunadamente, son más fáciles de evaluar de manera objetiva.

Por otra parte, sobre qué es lo que un Organismo Acreditador debe revisar para una acreditación, lo separa en tres grupos: 1) Lo sistémico, 2) lo programático y 3) lo institucional, dando como parámetro en lo institucional el balance entre los siguientes puntos:

1. La preparación y el compromiso de sus profesores.
2. La disposición y el compromiso de sus estudiantes.
3. Las características de su modelo educativo.
4. La vigencia, pertinencia (y) relevancia de su currículo académico.
5. La naturaleza de sus servicios de apoyo académico.
6. La idoneidad de su infraestructura.
7. La eficacia de su gestión académica. (Andión, 2007, p. 88)

Esta clasificación de los parámetros de evaluación hace, en síntesis, una diferencia entre los fines de la educación y los medios para la educación. En el proceso que se vivió en el CUNorte, ambos aspectos resultaron evaluados. Quizá sea imposible, o al menos poco recomendable, separar los dos aspectos en un proceso de evaluación, pero en mi experiencia, trabajando en un Centro Universitario regional, en la periferia de una metrópoli, donde el acceso a educación superior es un importante foco de desarrollo, considero que evaluar este punto, desde lo sistémico, es de vital importancia.

En el mismo sentido en que una evaluación va paralelamente entre lo sistémico y lo institucional, Silas hace una distinción entre Acreditación y Certificación:

Mientras la certificación se centra en el cumplimiento de un producto o servicio respecto a las normas establecidas, la acreditación se refiere a la capacidad técnica de una instancia u organización para lograr que sus actividades correspondan de conformidad con lo esperado. En este sentido, y regresando al ámbito educativo, la certificación se enfoca en los egresados de las instituciones educativas y es realizada por organismos debidamente facultados para ello (regularmente se trata de asociaciones, colegios o barras de profesionales). (Silas, 2014)

Ese es el fundamento central de los Organismos Acreditadores, y también es una distinción importante separar primero lo técnico de lo sistémico, aunque terminen trabajando y colaborando. En un Centro Universitario cada área debe ser capaz según los requerimientos específicos de su competencia, pero en un proceso de certificación también se evalúa cómo trabajan lo académico y lo administrativo para lograr la mejor y más conveniente atención del alumnado.

Por su parte, el Plan Educativo Nacional resalta los logros que han tenido en las IES del país los procesos de acreditación, entre los que destacan que, a partir de los últimos 20 años:

- Se han establecido procesos de evaluación y de acreditación destinados al aseguramiento de la calidad de la educación superior.
- Se dispone de más información sobre las condiciones, necesidades, procesos y resultados de las instituciones.
- Se han formulado criterios e indicadores de calidad de la educación superior.
- La sociedad está más alerta a los resultados de algunas evaluaciones.
- Los indicadores de calidad que reportan programas y organismos como el PROMEP, el PIFI, los CIEES, el COPAES y el CONACYT muestran avances en las IES.
- Las instituciones y numerosos programas académicos de licenciatura y de posgrado disponen de instrumentos para mejorar la selección de sus aspirantes.
- El SNI ha contribuido a retener a muchos investigadores en sus instituciones; los investigadores tienen una mayor conciencia de la importancia de la productividad en la investigación y los docentes lo están de sus obligaciones.
- Se tiene más conciencia de la necesidad de formar especialistas en evaluación (Universidad Nacional Autónoma de México, 2012).

Es en este contexto en el que confluyen IES que elaboran sus Programas Educativos, que pueden y deben ser evaluados y acreditados por los Organismos Acreditadores para contribuir y coadyuvar a un ambiente que busque de manera continua y constante la calidad, entendida como la adecuación permanente de los programas a las condiciones y procesos de las instituciones, y a la obtención de mejores resultados a través de parámetros objetivos en su parte tanto académica (programática) como en la institucional (recursos humanos y materiales).

MARCO METODOLÓGICO

Para la realización de este informe, que no cubre mi práctica profesional al frente de la coordinación, entre los años 2013 y 2019, sino solamente el trabajo realizado entre 2015 y 2016, partiré de la información oficial de la propia Universidad de Guadalajara, así como la del propio CUNorte, contrastada y enriquecida por los reportes de las instancias acreditadoras, así que la base será fundamentalmente documental, enumerando, presentando, explicando y comentando los documentos emitidos por el Centro Universitario y por los Organismos Acreditadores resultado del proceso de reacreditación; asimismo, aportaré las notas periodísticas pertinentes, que dan seguimiento a los logros y avances del Centro Universitario en materia de acreditaciones, a la vez de aportar las citas pertinentes de libros y revistas que señalan la necesidad de las acreditaciones mismas, y la manera en que estas se realizan, así como los rankings de las licenciaturas a nivel nacional hechas por la prensa regular y especializada año con año, para demostrar lo que se ha hecho en la materia en la Carrera de Derecho del CUNorte.

También desglosaré los puntos más importantes que he visto en materia de acreditaciones en el CUNorte como parte de mi labor al frente de la coordinación de la Carrera de Abogado, que me ha permitido observar de primera mano, a la vez que hacerme partícipe y responsable de las políticas del Centro Universitario para obtener las acreditaciones pertinentes para elevar el nivel de la Carrera de Abogado en el centro, buscando llevarla hasta la excelencia académica, por lo que el segundo enfoque será testimonial.

Como metodología, también recurriré a lo que dicen algunos autores sobre la necesidad de importancia de estos procesos, sobre lo que es y lo que significa para las IES un proceso de acreditación, partiendo de la experiencia de universidades latinoamericanas, en documentos que estarán en la bibliografía y que me parecieron pertinentes para complementar con otras experiencias lo reportado, así como clarificar los conceptos más importantes sobre cómo debe entenderse la calidad educativa, lo que representan los Programas de Estudio y la importancia de los Organismos Acreditadores.

Los documentos en los que se da evidencia de todo lo descrito en este reporte son los siguientes:

Documentos de UdeG y del CUNorte

Documento	Tipo de documento	Descripción
Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 Universidad de Guadalajara	Planeación estratégica de desarrollo institucional UdeG	Se describen las diversas acciones encaminadas al aseguramiento de la calidad de los programas educativos (PE) que se imparten en la UdeG
Plan de Desarrollo del CUNorte 2014-2030	Planeación estratégica de desarrollo institucional del CUNorte	Se delinear las diversas acciones encaminadas al aseguramiento de la calidad de los programas educativos (PE) que en ella se imparten en CUNorte
Acuerdo No. RG/013/2015, del Consejo de Rectores de la Universidad de Guadalajara	Política institucional para que en el Fondo Institucional Participable (FIP) de Evaluación y Acreditación se reserven recursos para que los Centros Universitarios realicen los procesos de evaluación o acreditación correspondientes	A través de este acuerdo se emiten los Lineamientos para la Operación del Programa de Evaluación y Acreditación Educativos de Nivel Superior de la Red Universitaria
Presentación al Consejo de Rectores de la Red Universitaria, por parte de la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP), Sesión Ordinaria 310	Documento que informa los resultados y situación de la Política de Evaluación y Acreditación 2015, para los PE de la Red Universitaria	Se detalla el estatus de evaluación y acreditación en el pregrado con base en el análisis de las recomendaciones emitidas por los organismos evaluadores y acreditadores a los PE, reconocidos por su calidad a través del Sistema de Seguimiento a la Calidad de los Programas Educativos (SISECA)
Plan de Acciones	Se informan las acciones que se implementaron por parte de la Coordinación del PE y del CUNorte para solventar las observaciones y recomendaciones.	Documento en el que se expresan las acciones emprendidas por el PE a corto, mediano y/o largo plazo que atendieron las recomendaciones hechas al PE

Documentos del Organismo Acreditador CONFED

Documento	Tipo de documento	Descripción
Cuestionario de autoevaluación	Cuestionario de autoevaluación, proporcionado por el Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho CONFED, A.C.	En este cuestionario se da respuesta a cada uno de los indicadores por cada categoría, en este se realiza una descripción detallada del estado que guarda el PE
Agenda de visita de reacreditación	Documento que contiene la agenda de visita al CUNorte	Se señalan las fechas de visita, quienes son los pares evaluadores por parte del Organismo acreditador, además de las actividades a realizar
Observaciones y recomendaciones	Documento que emite el Organismo Acreditador referente a las observaciones y recomendaciones hechas a los aspectos del PE	Se informan las observaciones y recomendaciones por cada aspecto que se evaluó
Dictamen	Oficio de dictamen que envía el Organismo Acreditador CONFED	A través de este documento se notifica al Rector del CUNorte el resultado de la evaluación y se informa que fue reacreditado el PE de Abogado, así como la vigencia de esta
Constancia de reacreditación	Constancia que otorga CONFED	Se hace constar que el PE de Abogado fue reacreditado por cumplir los requisitos de calidad educativa establecidos por CONFED, además se señala el periodo de vigencia

CAPÍTULO 1

1.1 EL CENTRO UNIVERSITARIO Y LA LICENCIATURA EN ABOGADO

El Centro Universitario del Norte fue fundado el 16 de marzo del año 2000, con dirección en Carretera Federal No. 23, km 191, Colotlán, Jalisco. La región norte cuenta con una superficie territorial de 10,433.40 km², que corresponde al 12.86 % de Jalisco, teniendo como límites a Nayarit y Zacatecas (Gobierno del Estado de Jalisco, 2013-b). Asimismo, por su ubicación, el Centro Universitario impacta también en la zona sur de Zacatecas, que tiene una extensión territorial de 11,631.41 km², representando el 15.4 % de la superficie total de ese estado (Universidad de Guadalajara, 2017).

En el Centro Universitario del Norte se ofrecen actualmente las siguientes licenciaturas:

- Licenciatura en Administración
- Licenciatura en Agronegocios
- Licenciatura en Contaduría Pública
- Licenciatura en Derecho o Abogado
- Licenciatura en Enfermería
- Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación
- Licenciatura en Ingeniería en Telemática
- Licenciatura en Nutrición
- Licenciatura en Psicología
- Licenciatura en Turismo

Además, se ofrecen las carreras técnicas en Enfermería, Técnico Superior Universitario en Informática y Técnico Superior Universitario en Telemática, para dar un total de 2,231 al día de hoy (Centro Universitario del Norte, 2020b).

La Carrera de Abogado, según los datos del propio CUNorte al año 2015, en año de la reacreditación, tenía una matrícula de 315 alumnos; actualmente, cuenta con una matrícula de 390 alumnos en la licenciatura. Esta información es relevante y pertinente debido a que la creación y existencia del CUNorte ha tenido una importante labor en el crecimiento económico de la región; atiende a una gran población que no tenía, antes de la expansión de la Red Universitaria, acceso a educación superior, y además, de una educación de calidad. Quienes quisieran llevar a cabo estudios superiores tenían la necesidad de trasladarse a las zonas metropolitanas de las capitales de estado cercanas, la ciudad de Guadalajara y la de Zacatecas, lo cual era una imposibilidad económica y fáctica

para un gran número de estudiantes que, con muchos esfuerzos, habían terminado la educación media superior.

El efecto del CUNorte en la vida social y cultural de la región es enorme, y le brinda opciones de desarrollo e integración incluso a la variedad y diversidad de pueblos originarios que habitan la región, como los de ascendencia wixárika. La importancia de tener de manera cercana la posibilidad de adquirir educación superior en derecho es una garantía que tienen los habitantes de la zona para acceder a mejores servicios, a un mejor manejo de sus propios intereses y de desarrollo en todas las áreas económicas y sociales, que requieren, de manera permanente, de asistencia legal capacitada y especializada acorde a sus actividades y focos de desarrollo, en pleno respeto a sus formas de vida y a sus necesidades presentes y futuras.

1.2 BREVE HISTORIA DE LAS ACREDITACIONES ACADÉMICAS

La calidad en la educación es una preocupación de las IES y de la sociedad en general. No se pueden permitir de ninguna manera los planes de estudio que no puedan ser evaluados de manera objetiva, no estandarizada, sin actualización permanente o sin que sea posible una revisión de pares en cualquier punto de la carrera o la titulación.

Sobre la preocupación en México por una calidad educativa, el Plan Educativo de la UNAM dice:

El interés en la calidad de la educación superior no es reciente; desde hace más de cuatro décadas se han hecho intentos para mejorarla por medio de propuestas y políticas enfocadas primero a la planeación y después a la evaluación. Los esfuerzos orientados a evaluar algunas de las funciones fundamentales de las IES se han hecho gradualmente; el progreso ha sido lento a pesar de que varias prácticas de evaluación se han institucionalizado (Universidad Nacional Autónoma de México, 2012)

Por su parte, para la Universidad de Guadalajara (UdeG), en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014-2030 se sientan las bases y se establecen las estrategias para posicionar a la Universidad como una institución global, con excelencia académica y responsabilidad social. Para lograrlo, es necesario realizar diversas acciones encaminadas al aseguramiento de la calidad de los programas educativos (PE) que en ella se imparten, y lo cual se manifiesta en los siguientes puntos del PDI:

- Eje Formación y Docencia. La UdeG tiene el compromiso de incrementar la matrícula, asegurando la calidad nacional e internacional de la misma, y considerando las tendencias globales y de desarrollo regional. Esto incluye los procesos, ambientes y resultados de aprendizaje.
- Eje Investigación y Posgrado. La UdeG busca vincular la investigación y la docencia en todos los niveles educativos, para enriquecer sus resultados, así como ampliar su cobertura, calidad nacional e internacional, así como su pertinencia.
- Eje Internacionalización. La UdeG promueve esta tendencia para aprovechar las oportunidades, retos y riesgos de la globalización. Para ello se requiere, entre otros puntos, que los estudiantes desarrollen competencias globales e interculturales; además de incrementar la participación de la institución en asociaciones internacionales de educación superior y organismos internacionales.

Política Institucional de Evaluación de Programas Educativos y de Resultados de Aprendizaje

La UdeG inició con los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) en 1999 (Medicina Veterinaria y Zootecnia en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias (CUCBA) y con el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) en 2001 (Médico Cirujano y Partero en el Centro Universitario del Sur (CUSUR). En 2009, el CUSUR se acredita internacionalmente por AQU Catalunya y en 2012 el PE de Relaciones Internacionales del CUCSH se acredita por Consejo Acreditador en Ciencias Sociales, Contables y Administrativas (CASCLA).

A casi dos décadas, la UdeG ha realizado 505 procesos de evaluación o acreditación de PE. Actualmente 161 PE son considerados de calidad nacional (CIEES y/o COPAES) y 35 de calidad internacional, lo que representa el 95% de la matrícula de la red.

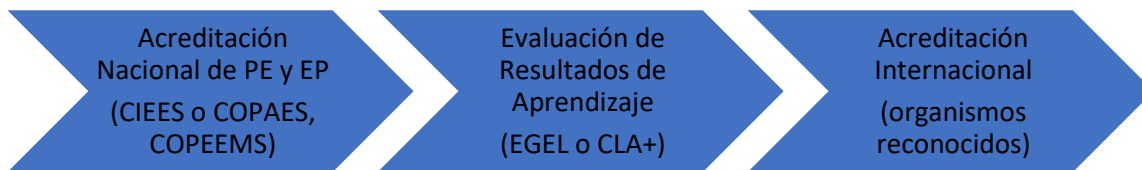
Política de la Universidad de Guadalajara para las evaluaciones desde el 2004 hasta la fecha

En 2004, la UdeG optó porque los PE realizaran el proceso de evaluación diagnóstica con los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y, posteriormente, el de acreditación con algún organismo reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES).

En 2015, los CIEES establecieron un período de vigencia máximo de 5 años (anteriormente no establecían una vigencia para el reconocimiento que otorgaban), por lo que la UdeG propuso que los Centros Universitarios (CU) analicen la pertinencia de realizar el proceso de evaluación con los CIEES o el de acreditación con el COPAES. Es por esta razón que el proceso de reacreditación del año 2015 fue tan importante y representativo, porque inauguraba la política interior de renovar las acreditaciones en periodos quinquenales, así como la necesidad de que la experiencia de cada proceso, pudiera servir para detectar los cambios institucionales necesarios para llevarlos a cabo de mejor manera en cada proceso subsiguiente.

Políticas para la asignación del recurso 2013

En el siguiente esquema se muestra el orden de los procesos a realizar:



A partir de 2013, se implementó una política institucional para que en el Fondo Institucional Participable (FIP) de Evaluación y Acreditación se reserven recursos para que los CU realicen los procesos de evaluación o acreditación correspondientes. Entre las actividades que el FIP apoya pueden mencionarse:

- a. La autoevaluación institucional por pares expertos de la UdeG (Comités de Pares)
- b. La evaluación de los PE por los CIEES
- c. La acreditación de los PE con el COPAES
- d. La evaluación de los resultados de aprendizaje (EGEL o CLA+)
- e. La evaluación y acreditación de los PE por parte de organismos internacionales
- f. La evaluación externa de las escuelas preparatorias (EP) de Educación Media Superior por parte del Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior (COPEEMS)
- g. La formación y certificación del personal docente a través de las estrategias implementadas por la Secretaría de Educación Pública o cualquier otro medio de certificación validado por el Consejo para la Evaluación de la Educación de tipo Medio Superior (COPEEMS).

Para otorgar recursos se consideran aquellos PE cuyo reconocimiento pierda vigencia en el año del ejercicio o en los tres primeros meses del siguiente año, los PE que cuenten con al menos dos generaciones de egresados, los PE que deban realizar procesos de seguimiento, así como aquellos que tienen posibilidades de acreditarse internacionalmente.

Requisitos particulares para la primera Evaluación o Acreditación Nacional (CIEES o COPAES)

El primer proceso de acreditación de la Carrera de abogado en el CUNorte ocurrió en el año 2010, y para llevarse a cabo, con anterioridad, tuvieron que cumplirse los supuestos que a continuación se enumeran, razón por la cuál no pudieron llevarse a cabo antes de esa fecha, porque aunque el Centro Universitario fue fundado en el año 2000, la primera generación de abogados no obtuvo sus títulos

hasta pasado el año 2006. En el caso de la actualización del PE, en el año 2010, durante el proceso de acreditación, este se encontraba en proceso de actualización.

- a. Que el CU analice la pertinencia de solicitar la evaluación por los CIEES o acreditación por el COPAES.
- b. Que el PE tenga por lo menos dos generaciones de egreso con una población de egresados suficiente para su evaluación o acreditación.
- c. Que el plan de estudios del PE haya sido revisado o actualizado en los últimos 5 años o en su caso se encuentre en ese proceso.

Una vez cumplidos los requisitos para la acreditación original, para los procesos de reevaluación o reacreditación se toman en cuenta los siguientes requisitos:

Requisitos particulares para la Reevaluación (CIEES) o la Reacreditación (COPAES)

- a) Que el PE pierda la vigencia en el año del proyecto o en los tres primeros meses del siguiente.
- b) Que el PE haya solventado la mayoría de las observaciones emitidas en el proceso anterior.

Requisitos particulares para la Acreditación Internacional

- a) Que el PE haya tenido por lo menos la evaluación o acreditación a nivel nacional por los CIEES o el COPAES y solventado las observaciones.
- b) Haber realizado un análisis de la metodología o instrumento del organismo acreditador internacional con la finalidad de asegurar el resultado favorable.

Requisito particular para la Evaluación o Acreditación Institucional

Para el proceso de evaluación o acreditación institucional el Centro Universitario podrá realizarlo cuando tenga por lo menos el 90% de sus PE evaluados en nivel 1 con los CIEES o acreditados por los COPAES.

Todas las instituciones de educación superior requieren de indicadores que den información sobre la calidad de sus planes de estudio en relación a otras IES y con los parámetros de calidad, así como con las necesidades de los alumnos con respecto al mercado laboral. Dentro de todos los sistemas escolares, las IES fueron las primeras en ser sometidas a procesos de evaluación. Esto viene de los

primeros esfuerzos en la materia, que se dieron en los Estados Unidos de América, y con posterioridad en el Reino Unido. En estos países, desde la administración pública, se empezó a pedir rendición de cuentas a las IES para justificar el presupuesto otorgado a las mismas por parte de los gobiernos. (Pallán, 1999)

Como vemos, existe una tendencia histórica y una continuidad alrededor de los sistemas de evaluación y acreditación en el mundo occidental. Quizá, la diferencia sustantiva entre los diferentes sistemas educativos sea precisamente su capacidad de adecuarse a parámetros objetivos y medibles de calidad, reproducibles y pertinentes durante largos periodos de tiempo.

Entendiendo la evaluación y la acreditación como un proceso constante, progresivo y dirigido, podemos darnos cuenta de que las acreditaciones sirven como punto de partida y de llegada para las IES: de partida, porque se inicia de las mismas bases en la construcción de los programas educativos, y de llegada, porque buscan la formación de las mismas competencias básicas y especializadas en los egresados, que tendrán una formación actualizada con las necesidades actualizadas del mercado laboral y de la vida académica e institucional del país. Todo esto sería imposible sin el esfuerzo y la coordinación constante y permanente entre las IES y los organismos acreditadores.

Desde la década de los años 80, la evaluación de instituciones de Educación Superior tuvo un fuerte impulso, particularmente desde naciones de la Europa Occidental, lo que fue llamado por algunos académicos como un “estado evaluativo”. La principal razón de este interés por la calidad en este periodo fue la constatación de que la Enseñanza Superior representaba un elemento vital para mejorar la competitividad económica internacional, así como para mejorar los índices de productividad y el desarrollo tecnológico (Mora, 1991)

Si bien es cierto que el impulso que se le ha dado a la evaluación de la calidad educativa de la IES, así como la formación de organismos acreditadores tiene poco menos de cuarenta años, existen muchos antecedentes en México. Nunca ha dejado de ser un tema en la vida nacional la manera de evaluar la calidad académica de las IES nacionales, particularmente la de las universidades públicas, destacando siempre el número de acreditaciones logradas por las dos instituciones educativas insignias de la Educación Superior Pública en el país, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). En este contexto, la UdeG en general, y el CUNorte en particular, deben esforzarse por conseguir y mantener niveles de calidad que los hagan estar a la par de las instituciones más emblemáticas del país.

Pallán (1999) menciona que desde principios de los setenta en México se aprueban los resolutivos en el seno de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior A.C. (ANUIES), uno de los cuales se refería a la creación de un centro abocado a evaluar egresados y a elaborar y calificar exámenes de admisión de programas de licenciatura, resolutivo que

no se concretó. Trece años después, dice el autor, se retoma el tema de evaluación en la Asamblea General de la ANUIES; fue a partir de 1989 que reconoce la evaluación como actividad necesaria para mejorar la calidad de las casas de estudios; en 1990 y 1991 se acordó que las universidades participarían con el Gobierno Federal en el proceso de evaluación de la educación superior.

Así, en 1992 se integran los primeros CIEES; también se crea en los noventa el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. (CENEVAL) para evaluar egresados; y a partir de octubre de 2000 se crea el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES). (Alejandre, 2006, p. 320).

Las instancias acreditadoras y las instituciones acreditadas serán nombradas y descritas en el siguiente cuadro:

TABLA 1. Mapa de Actores en el Proceso de Reacreditación de la Carrera de Abogado 2015-2016

Mapa de Actores	
Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C. (COPAES)	<p>Es una instancia capacitada y reconocida por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, que tiene como objetivo conferir reconocimiento formal a favor de organizaciones capaces de acreditar programas académicos de educación superior que ofrezcan IES públicas y privadas, valorando su capacidad organizativa, técnica y operativa, de sus marcos de evaluación para la acreditación de programas académicos, de la administración de sus procedimientos.</p> <p>Se constituyen como asociaciones civiles sin fines de lucro que actúan como las únicas instancias autorizadas por el Gobierno Federal para conferir reconocimiento formal y supervisar y acreditar programas académicos del tipo superior en México, en cualquiera de sus modalidades (escolarizada, no escolarizada, no escolarizada y mixta) (COPAES, 2020).</p>
Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES)	<p>Es el organismo que evalúa la calidad de los programas educativos y de las IES. Busca promover el mejoramiento de la educación superior realizando evaluaciones externas, pertinentes, válidas y confiables de los PE y de las IES, así como dar fe de sus indicadores de calidad (CIEES, 2020).</p>
Consejo Nacional para la Acreditación de la	<p>Organismo reconocido nacional e internacionalmente como la instancia que evalúa y acredita la calidad de los programas académicos de las IES específicamente en materia jurídica.</p> <p>Su función es evaluar y acreditar la calidad y pertinencia de los programas académicos de las IES que imparten estudios o</p>

Educación Superior en Derecho, A. C. (CONFEDE)	realicen investigación jurídica, respecto a la congruencia entre sus definiciones y sus objetivos institucionales con su operación (CONFEDE, 2020).
Universidad de Guadalajara (UdeG)	<p>Es una institución pública, laica, autónoma, con compromiso social y vocación internacional, cuya misión es impartir educación media superior y superior; realizar investigación científica y tecnológica; extender los beneficios de la educación y el conocimiento y, difundir la ciencia, la innovación, la tecnología, el arte y la cultura.</p> <p>La calidad de sus programas educativos cuenta con el reconocimiento de organismos nacionales e internacionales. Asimismo, la Universidad ha implementado políticas institucionales enfocadas a promover la innovación y el emprendimiento entre su comunidad universitaria (Universidad de Guadalajara, 2020a)</p>
Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP-UdeG)	Depende de la Administración General en el subsistema de la Vicerrectoría Ejecutiva, y se encuentra dentro de la Coordinación General Académica; es la instancia responsable de atender al pregrado, así como de realizar estudios y proponer estrategias que definan la política académica de la institución en materia de innovación, gestión curricular, oferta académica, difusión educativa e integración entre los niveles de enseñanza media, pregrado y posgrado.
Unidad de Evaluación y Acreditación (CIEP-UdeG)	Se encarga de organizar, sistematizar y dar seguimiento, conjuntamente con las entidades de la red universitaria, a los procesos de evaluación realizados por los OA para la acreditación y certificación de programas educativos en el nivel de pregrado, actualiza y mantiene la base de datos con las recomendaciones y observaciones emitidas a los PE por parte de los OA.
Centro Universitario del Norte (CUNorte)	El CUNorte nace en el año 2000 como una extensión de la Red Universitaria para cubrir las necesidades académicas de la zona Norte del Estado; es parte de un proyecto educativo que es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, para atender a las poblaciones alejadas de las grandes áreas metropolitanas.
Licenciatura en Abogado	<p>El programa educativo de la Licenciatura en Derecho o Carrera de Abogado nace junto con el Centro Universitario mismo, en el año 2000.</p> <p>Fue registrado por la Universidad de Guadalajara ante la Dirección de Profesiones del Estado Jalisco, bajo número de expediente F00004 con fecha del 9 de septiembre de 1980. En la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 11 de enero del año 2000.</p>

	<p>La Licenciatura en Abogado en CUNorte está homologada con lo establecido por la Coordinación de Carreras de Ciencias Sociales y Humanidades y se encarga de la formación de profesionistas en el campo de las ciencias jurídicas a través del diseño, planeación, operación y evaluación de actividades curriculares y extracurriculares para la óptima formación de los alumnos (CUNorte, 2020a).</p>
--	---

Elaboración propia a partir de los datos de cada institución.

1.3 LA NECESIDAD DE LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN

Beneficios de la evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior

En el contexto de las IES, la acreditación constante ha dejado de ser una opción para convertirse en una necesidad puntual, cada vez más especializada y exigente. La Universidad de Guadalajara en general, y el CUNorte en particular, han buscado estar en concordancia con los criterios nacionales e internacionales para que sus programas educativos logren estar siempre a la vanguardia de esta necesidad de calidad y excelencia. Es por ello que, a partir de la reacreditación del año 2015, se ha puesto interés en ampliar el alcance de los PE, en la medida de lo posible, para buscar la excelencia académica, tanto en los planes de estudio como en la integración del Centro a toda la oferta de la Red Universitaria.

Según Manuel Pérez, en (Rosario *et al*, 2006, p. 320), el programa educativo puede ser evaluado para tres propósitos: 1) definir acciones para mejorarlo (evaluación diagnóstica); 2) informar a los sectores interesados sobre las cualidades del programa (acreditación) y 3) para decidir la asignación de recursos financieros.

La evaluación orientada para la acreditación la define Pérez, en (Rosario *et al*, 2006, p. 320), de la siguiente manera: La evaluación previa a un proceso de acreditación parte de la constatación del cumplimiento, por parte de la institución educativa, y de sus programas, de acuerdo a los parámetros y criterios definidos por la instancia acreditadora, y por lo tanto, son más simples que las evaluaciones exigidas por los diagnósticos que buscan implementar acciones para planes de desarrollo y de mejoramiento de las IES y sus PE.

Continúa el autor mencionando que son dos procesos distintos que exigen dos procedimientos de evaluación diferenciados, por lo que suponen características diferentes en el agente evaluador. De cualquier manera, los dos procesos deben de cumplirse en un proceso de acreditación que tenga efectos visibles e inmediatos en los indicadores de calidad de una IES.

Para los Organismos Acreditadores, los beneficios de una acreditación constante son evidentes, porque solo a través de la evaluación de los programas educativos con instrumentos fiables y de alto impacto en las IES, se puede garantizar la pertinencia y la permanencia de los planes de estudio. Además, con ellos se busca coordinar las actualizaciones, no solo en planes a corto plazo, sino a mediano y largo plazo, ya que las necesidades de países, empresas y particulares están en constante evolución. Sin las evaluaciones y acreditaciones constantes, las IES no contarían con mecanismos que las mantengan actualizadas con respecto a estas necesidades, ni maneras de ponerlas en perspectiva y

en concordancia con las mismas, por lo que los planes educativos podrían desfasarse fácilmente de la realidad material, dejando a los profesionistas con conocimientos que ya no sean relevantes y con competencias que ya no estén vigentes en los medios de desarrollo profesional en los que se deben desempeñar.

La acreditación de la calidad en la Educación Superior pretende que, al llevar a cabo la evaluación positiva de una institución o un programa, éstos puedan ser reconocidos como válidos y con resultados fiables para la sociedad, de acuerdo con una definición preexistente de lo que es calidad. La acreditación se orienta, por tanto, a dotar de reconocimiento público a las evaluaciones llevadas a cabo en la Educación Superior, proporcionando información a los poderes públicos, a las empresas y a la ciudadanía y buscando la comparabilidad entre diferentes instituciones o sistemas de enseñanza superior (Galvéz, 2006, p. 83)

De acuerdo a lo anterior, y debido a mi experiencia personal, se puede inferir que, aunque hay ciertas subjetividades en cuanto a lo que se puede considerar “calidad educativa”, las acreditaciones dan criterios objetivos con respecto a la misma, lo que Gálvez llama “reconocimiento público”. Además, no siendo ni los poderes públicos, ni las empresas, ni la ciudadanía en general, expertas en criterios educativos, y no siendo capaces de crear ni de comparar programas educativos ni tener todos los elementos para revisar objetivamente la pertinencia de un programa ni los planes académicos de las IES.

Es únicamente a través de los organismos evaluadores que todos los actores sociales afuera de las IES pueden tener algún indicador de si los egresados de las mismas tienen los conocimientos, herramientas, competencias, aptitudes y habilidades pertinentes para el desarrollo de una vida profesional completa y actualizada, adecuada a las necesidades de instituciones y empresas.

El COPAES enumera esta lista de beneficios de un proceso de acreditación:

- Constituir una garantía de excelencia, ya que la acreditación permite informar y orientar a la sociedad sobre los PE, sus programas de calidad y sobre la extensión y pertinencia de su oferta académica.
- Permitir que el gobierno, en todos sus niveles, identifique cuáles IES y PE son los más adecuados como destinatarios de apoyos económicos, de acuerdo a su calidad y a su relevancia de acuerdo a las necesidades económicas y de desarrollo del país.
- Que las IES mejoren sus PE al atender las recomendaciones de los organismos acreditadores, así como el que puedan obtener reconocimiento público y prestigio académico, que les permitan un mayor acceso a programas de apoyo institucionales que mejoren el aprovechamiento de su capital humano, de su equipamiento y de su infraestructura.

- Dar información adecuada y fidedigna a los aspirantes a la educación superior, reforzando la competitividad entre las IES y elevando los estándares de la formación académica para la práctica profesional.
- Servir de guía a los padres de familia, quienes también deben ser atendidos, garantizándoles el nivel académico de las carreras que cursarán sus hijos, debido a que, en muchos casos, son ellos quienes sufragarán la mayor parte o la totalidad de los costos de una carrera para sus hijos.
- Satisfacer las necesidades y las expectativas del alumnado, que estará informado de que, al contar una IES con las acreditaciones pertinentes, les permite un posible acceso a becas, a una movilidad académica a otras IES nacionales y extranjeras, así como la posibilidad de continuar su carrera en estudios de posgrado.
- Dar mejores oportunidades a los egresados para integrarse al mercado laboral, ya que el egresar de un PE acreditado, podrán revalidar sus estudios y títulos en otros países.
- Atender las necesidades de los futuros empleadores de los egresados, ya que estarán enterados de la calidad de los PE de las IES, permaneciendo informados sobre las competencias desarrolladas por los estudiantes egresados, actualizadas con las exigencias del mercado laboral en función a las acreditaciones de las instituciones educativas.
- Atender a los colegios y asociaciones de profesionistas, dando certidumbre de que los egresados de las IES cumplen o exceden los estándares establecidos por ellas para el ejercicio de la práctica profesional.
- Dar certeza a las propias IES, que estarán garantizando su calidad al ser continuamente evaluados por pares evaluadores calificados.

De acuerdo a esta información, la acreditación es el resultado de una serie de procesos de evaluación y seguimiento, pero lo que los hace relevantes es que son sistemáticos, y que las IES se someten a ellos de manera voluntaria, haciéndolos parte de las funciones universitarias, como una manera de interacción con los otros actores sociales involucrados en el ejercicio de la práctica profesional de los egresados, para obtener información relevante, actualizada y objetiva sobre la calidad de los Programas Educativos de cada universidad, de cada carrera y de cada centro universitario. Esto logra que haya una certificación que sobrepasa los espacios académicos, abriendo puntos de interacción y contacto con el resto de la sociedad.

Sin embargo, hay que tomar en cuenta que los procesos de acreditación son un medio, más que un fin:

La calidad no es un estado terminado si no una búsqueda permanente de estados superiores de realización de producto o servicio. Con lo que se pretende mejorar la satisfacción de nuestros clientes.

Por lo tanto, la acreditación y certificación son técnicas que ayudan a verificar que efectivamente se está avanzando en la misión que se ha planteado la institución correspondiente. [...] Un sistema de calidad no debe buscar como fin último la certificación, así como tampoco un PE la acreditación.

La Certificación debe ser el reconocimiento externo a nivel internacional de un sistema de calidad instalado con éxito, el cual es pertinente, útil y sobre todo con enfoque hacia la satisfacción de los usuarios de los productos y servicios que ofrece la universidad. (González, 2006, p. 182)

En mi práctica profesional, la preocupación del CUNorte por mantener las acreditaciones ha sido punto fundamental de mi carrera profesional dentro del centro universitario, y de mi ámbito de acción dentro de la Coordinación de la Carrera de Abogado, puesto que, al ser el centro universitario en cuestión relativamente joven (apenas poco más de veinte años), y al ser un foco de desarrollo de una región con carencias en muchas áreas, económicas y educativas, principalmente, la acreditación es no solo una preocupación general de una IES, sino una manera en la cual el centro puede obtener un reconocimiento social y una validación institucional que sirvan para generar confianza en la comunidad no universitaria; que le dé certeza laboral y académica a los egresados, y que ayude a construir una mejor relación entre todos los actores de la región a través de la confianza en la calidad educativa de CUNorte.

Hablando de la importancia de las acreditaciones para la Universidad de Guadalajara, la evaluación y la acreditación en la Universidad tienen como fin elevar la calidad académica y la incorporación de mejores procesos en la aplicación de los PE, en concordancia con los estándares nacionales e internacionales. Por ello es importante hacer una recapitulación y reconocimiento de las necesidades específicas de los centros universitarios como la que se presenta en este reporte, con el propósito de impulsar un proyecto de trabajo con los departamentos y divisiones, y para que haya una retroalimentación sobre lo que se quiere lograr a partir de las evaluaciones.

La utilidad que tiene la acreditación de PE es múltiple, ya que permite la jerarquización de prioridades, el acceso a financiamiento ordinario y extraordinario, es un referente para los usuarios y da indicadores concretos para una mejor y más informada toma de decisiones por parte de las IES y las autoridades educativas, pero su fin primordial es el reconocimiento de la calidad y pertinencia de los programas académicos y su mejoramiento constante.

En la Universidad de Guadalajara, históricamente se ha mantenido un compromiso con la calidad educativa en todos los niveles. En la actualidad, los programas educativos de pregrado son sometidos a procesos de evaluación y acreditación nacional por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. (CIEES) y organismos afiliados al Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES). Esta tendencia no solo se

mantiene, sino que, en un futuro cercano, con miras a la reacreditación del año 2021, revisar cómo se dio el proceso de reacreditación del año 2015, y la manera en que se dio solución a las recomendaciones de ese proceso, puede hacer más fácil, dirigido y eficiente el proceso de la próxima evaluación para que se cumplan todos los fines descritos en este apartado.

1.4 PROCESOS DE LAS EVALUACIONES Y ACREDITACIONES

A continuación, vamos a reportar un resumen de cuáles son los lineamientos, la mecánica para la visita del Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho A.C. (CONFEDE) y del Instituto Internacional de Acreditación del Derecho A.C. (IIDEA), para las IES que deciden iniciar el proceso de acreditación y reacreditación, y que son en términos generales las aplicadas por la Universidad de Guadalajara, en general, y en particular por el CUNorte:

I. La mecánica de acreditación

Los desafíos propios de un mundo globalizado para las IES son muchos, en primer lugar, porque deben estar en permanente actualización por temas del crecimiento de los sistemas de todo tipo, ya que hasta el crecimiento de las capacidades tecnológicas y de acceso a la información, tienen consecuencias jurídicas, además de los temas de pertinencia exclusivos de las IES, como sus indicadores de calidad, su acceso a financiamiento, y un largo etcétera. Por tal motivo, las recomendaciones de los Organismos Acreditadores plantean formas en las que las IES se pueden reestructurar para estar a la par de las necesidades de los Estados y los mercados.

El proceso de acreditación implica la definición de un marco general del proceso en el que se definen los aspectos contextuales, las etapas y la metodología y las políticas de calidad del mismo, que consideren los criterios de organismos tales como la UNESCO, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, los Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de educación Superior y el Sistema de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Educación Superior en América Latina y El Caribe (SEACESALC), por mencionar algunos (Guzmán *et al*, 2009, p. 3)

A pesar de que los organismos acreditadores más cercanos al CUNorte con la COPAES y la CIIES, lo cierto es que existen similitudes metodológicas y de procedimientos en todos los organismos del ramo, por lo cual se pueden resumir de una manera muy general, pero aplicable a casi todos los procesos de acreditación, que deben ser constantes y coordinados, debido a que “La acreditación de los programas académicos es el reconocimiento público de calidad que otorgan los organismos, después de haber sido evaluado el programa. La acreditación significa que tiene pertinencia y relevancia social” (Guzmán, 2009, p. 3).

Un proceso de acreditación siempre inicia con una evaluación diagnóstica por parte de las instituciones a evaluar. El cumplimiento de las recomendaciones posteriores y pertinentes casi siempre tiene efectos notorios y medibles que acercan a las IES a los estándares de calidad exigidos para las acreditaciones nacionales.

El segundo paso en un proceso de autoevaluación es el de que la IES en cuestión conteste un cuestionario de autoevaluación institucional, donde se dará cuenta de aspectos variados, como lo pueden ser, tan solo en el área de capital humano:

- Mecanismos para la contratación idónea y equilibrada de profesores
- Programas, estrategias y mecanismos para la retención del personal académico
- Programas, estrategias y acciones para garantizar el reemplazo de académicos en edad y posibilidad de jubilarse.

Por otro lado, en el área de la captación de talento, otros puntos evaluables son:

- La selección y atención de los estudiantes del programa académico
- Los mecanismos y procedimientos para determinar la idoneidad de los aspirantes a ingresar al programa académico evaluado
- El establecimiento y operación de programas, mecanismos y estrategias para la detección oportuna de situaciones de riesgo de reprobación, rezago y deserción escolar
- Los programas, mecanismos y estrategias de atención oportuna de estudiantes en situación de riesgo de reprobación, rezago y deserción escolar (González, 2006, p. 182).

De la misma manera, en el proceso de autoevaluación, las recomendaciones de los organismos acreditadores indican que, en cada parte de este, se debe generar las evidencias que respalden sus datos y conclusiones, en un esfuerzo institucional sostenido a lo largo de meses, producido por cada coordinación de manera colegiada. De la misma manera, es recomendable que cada pregunta en el cuestionario de autoevaluación sea contestada dando descripciones lo más detalladamente posible, evitando calificar si se cumple o no con el indicador. Lo importante es reportar datos actualizados y verificables en preparación a la visita de verificación.

Por otra parte, los organismos acreditadores recomiendan fuertemente adjuntar a las evidencias imágenes, documentos de trabajo, listados y cualquier evidencia que aporte elementos para verificar cada indicador. El documento producto de la autoevaluación tendrá como destinatarios a pares académicos que no conocen a la IES en cuestión antes de la visita *in situ*, por lo que el documento deberá estar apoyado en todas las evidencias presentadas y en la descripción detallada de cada aspecto de las respuestas al cuestionario.

Sobre el formato en que las evidencias deben ser presentados, las recomendaciones son las siguientes:

1) Los listados de profesores, alumnos, equipamiento, etc., deben ser entregados en el programa de Excel, para que pueda ser consultado haciendo cruces de información y filtrados.

2) Los documentos de texto se sugiere que se entreguen en formato *Word* o equivalente.

3) Las evidencias que sean documentos oficiales, así como las observaciones o peticiones realizadas por instancias o autoridades ajenas al programa académico evaluado, deben ser presentadas en los formatos de imágenes .jpg, pdf o similares.

4) Cuando se presenten como evidencias artículos publicados y archivos que midan más que una cuartilla, se recomienda que se haga en versión *Adobe Acrobat* para presentar el documento en versión completa y con menos “peso” de sus datos (Almaguer, 2017, p. 74).

Para reportar los aspectos considerados relevantes, así como de los aspectos abordados de manera parcial o que no pudieron ser incluidos dentro del cuestionario de autoevaluación, pueden ser mostrados al inicio de la visita de verificación. Por supuesto, todas las evidencias deberán de coincidir plenamente con cada indicador, por lo que se recomienda no adjuntar aquellas poco vinculadas o en cantidad excesiva. Todo debe ser presentado con precisión, exactitud y puntualidad. De la misma manera, el cuidado del estilo de la redacción de los documentos es tomada en cuenta. Hay que recordar que las evidencias que se indican en cada uno de los indicadores o ítems del cuestionario son solo indicativos, se deberán de adjuntar aquellas que, a criterio del equipo encargado de llenar el cuestionario, correspondan a la información requerida en cada indicador.

En una tercera etapa, “la visita de evaluación para efectos de acreditación no deberá de incidir en las actividades cotidianas del programa evaluado, por el contrario, lo que se evalúa es el funcionamiento del programa. La precisión, exactitud, respeto a las agendas son características deseables de toda visita” (Guzmán *et al*, 2009, p. 10).

En cuanto a los aspectos a considerar para la acreditación de un programa educativo, se señalan 12 principales:

1. Personal académico y recursos humanos: formación, pertinencia y perfiles adecuados respecto al programa educativo.

2. Currículum, implementación del plan y programas de asignatura, estrategias de actualización e incorporación de los avances de la profesión, la ciencia y la disciplina.

3. Métodos e instrumentos para evaluar el aprendizaje, que permitan retroalimentar las condiciones del proceso enseñanza–aprendizaje.

4. Servicios institucionales para el aprendizaje, que faciliten el acceso a estrategias de atención individualizada y educación continua, así como atención a la formación integral del estudiante

5. Alumnos, programas de becas, movilidad y atención escolar.

6. Infraestructura y equipamiento, que faciliten el aprendizaje y aprovechamiento óptimo de los recursos.

7. Procesos de generación y aplicación del conocimiento, su vinculación con los programas de estudio y el aporte para la solución de la problemática.
8. Estrategias, programas y acciones de vinculación con el entorno y los egresados, que permitan el fortalecimiento del programa educativo.
9. Normatividad que soporta al programa, clara, ágil y oportuna que facilite una gestión exitosa del programa.
10. Conducción académico-administrativa, que optimice los recursos humanos, materiales y financieros.
11. Proceso de planeación y evaluación, que den cuenta de la dirección del programa educativo en el contexto institucional profesional
12. Gestión financiera y administrativa, que faciliten la adecuada operación del programa (Guzmán *et al*, 2009, p. 10-12).

Los 12 puntos, en conjunto y por separado, se tomaron en cuenta a través del instrumento de autoevaluación, y aunque en el cumplimiento de las labores del Centro Universitario, debido a las políticas internas, cada uno de estos procesos funcionaba adecuadamente, en el momento de llegar a la comprobación documental, se hizo evidente que había que coordinar mejor la producción y recolección de evidencias.

1.5 LA ACREDITACIÓN COMO UNA POLÍTICA PARA LA OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO

Aunque mantener y elevar la calidad de los programas educativos es la razón principal de las acreditaciones, no podemos negar que hay otra necesidad puntual en obtenerlas y mantenerlas, que es la de reunir los requisitos mínimos para obtener financiamiento público, ya sea ordinario o extraordinario, para las IES. Es un hecho que, entre más y mejores acreditaciones tenga una IES, con mayor facilidad podrá acceder a fondos para reinvertir en más infraestructura y en personal, lo que, en un círculo virtuoso, podrá hacer posible obtener aún más acreditaciones. El beneficio que tiene un programa acreditado es múltiple: reconocimiento y prestigio social; referente para la más segura contratación de los egresados; coadyuva en la obtención de financiamiento; es un excelente referente para los aspirantes y para la toma de decisiones de las autoridades educativas, sobre todo propiciar su mejoramiento.

El CUNorte, a través de programas de financiamiento como el Programa Integral de Financiamiento Institucional (PIFI), el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE), el Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE) y el Programa de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa (PROFEXE), ha buscado mejorar y desarrollar de forma integral la capacidad, competitividad académica y atención de los estudiantes del Centro Universitario del Norte, refrendando su compromiso en el fortalecimiento de la educación superior en la zona norte de Jalisco.

Lo anterior se sustenta en los objetivos, metas y acciones que se han planteado en los últimos años, en las que se ha contemplado siempre garantizar la formación integral de los estudiantes, incrementando la competitividad académica para fortalecer la capacidad académica de los PE de Pregrado.

Los insumos más importantes considerados para la detección de las necesidades del Centro fueron las recomendaciones de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y los organismos reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) para nuestros programas educativos evaluables y ya dictaminados.

Los siguientes programas enumerados y descritos son aquellos a los que se ha podido acceder a partir de las acreditaciones y reacreditaciones, y que están vigentes. Es importante señalar que este tipo de programas no son los únicos en la materia, y que no son excluyentes entre sí.

TABLA 2. PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO

Programas de financiamiento	
Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)	Instituido en el año 2001 como parte de las políticas públicas del gobierno federal hacia la educación superior del país. El PIFI está dirigido a las Universidades Públicas Estatales (UPE), a las Universidades Públicas Estatales de Apoyo Solidario (UPEAS), a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a los Institutos Tecnológicos (IT) y a las Escuelas Normales Públicas. Este programa está coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) con el fin de fomentar la mejora continua de los programas educativos y los servicios académicos que ofrecen las Instituciones de Educación Superior (IES).
Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas (PROFOCIE)	Se instituye en el año 2014 con el fin de consolidar los procesos de autoevaluación institucional para aportar a la calidad educativa al aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales, académicamente pertinentes y relevantes en las distintas áreas y disciplinas, con responsabilidad social.
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE)	Creado a partir de la convocatoria 2016-2017, es un apoyo para la reflexión y acción dirigida a fortalecer el proceso de planeación estratégica y académica y de gestión institucional.
Programa de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa (PROFEXCE)	Inició funciones el año 2020. Otorga recursos financieros necesarios para desarrollar de las capacidades académicas y de gestión de las Instituciones de Educación Superior (IES). (Universidad Veracruzana, 2020).

Elaborado a partir de la información de (Rodríguez, 2014)

Un ejemplo de cómo funciona y lo que abarca uno solo de los programas vigentes, lo describe el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el año de la reacreditación del CUNorte,

En el año 2015, incluido en el Anexo I; en términos generales, el acuerdo 22/12/15 habla acerca del programa “México con Educación de Calidad”, que se enfoca en la revisión de los PE, en la capacitación del personal docente, en la implementación de asesorías técnico-pedagógicas y la validación de los PE por parte de instituciones reconocidas, y en la parte del financiamiento, funciona como medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables, lo cual es una de las preocupaciones principales de las IES en el momento de someterse a un proceso de reacreditación.

Entre los objetivos específicos del acuerdo, sobresale el número 4, que dice a la letra: “Atender las recomendaciones académicas de los organismos evaluadores y acreditadores externos reconocidos por la SES (CIEES, COPAES, CONACyT, CENEVAL)” (Universidad de Guadalajara, 2015), y como ya se ha dicho a lo largo de todo el reporte, las recomendaciones del CIEES y de la COPAES han sido

los ejes rectores de la reacreditación descrita y comentada, ocurrida en el año 2015, y son las que serán atendidas para la futura reacreditación del año 2021.

A través del reporte de estos programas se demuestra la interrelación existente entre las acreditaciones y el acceso a fondos extraordinarios por parte de la IES, y que, en el caso concreto del CUNorte, han demostrado ser el mejor camino para el desarrollo del centro, de su oferta académica, de sus planes de estudio y de la mejor preparación de sus egresados, como agentes de cambio y foco de desarrollo a nivel regional y nacional.

CAPÍTULO 2

2.1 REPORTE DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN

Este proceso de reacreditación llevado a cabo en el año 2015, con dictamen en 2016, fue creado a partir de un comité (Ver Tabla 2 del apartado 2.2, donde se describe quiénes formaron parte del comité de apoyo de reacreditación, cargos y las funciones que cumplían) que hizo los trabajos de contestar un instrumento de autoevaluación y de reunir las evidencias necesarias y pertinentes solicitadas por el Organismo Acreditador (CONFEDE). Esto se realizó durante los meses de septiembre y octubre, y parte de noviembre del 2015, donde se recabó la información en torno a las categorías indispensables evaluables.

1. Personal académico
2. Estudiantes
3. Plan de estudios
4. Evaluación del aprendizaje
5. Formación integral
6. Servicio de apoyo para el aprendizaje
7. Vinculación y extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y equipamiento
10. Gestión administrativa y financiera

Para contestar el cuestionario de autoevaluación, se dividió en reportes realizados por diversos profesores en el comité, los cuales se encargaron de recabar la información necesaria para el mismo. La actividad en sí fue la de recabar las evidencias entre las instancias del propio centro universitario, como lo son Control Escolar, las jefaturas de Departamento, particularmente el de Cultura, Justicia y Sociedad, la Coordinación de Servicios Académicos, Planeación, Personal, Finanzas y otros, además de la información que se fue generando en la propia Coordinación de la Carrera de Abogado.

Estas evidencias tuvieron que ver con las convocatorias, los reportes de actividades, los reportes de matrícula, los reportes de infraestructura y equipamiento específicos de la Carrera de Abogado, además de los recursos administrativos y financieros que respaldaron la actividad de la carrera. Los trabajos se realizaron en un espacio específico, la Sala del Consejo del CUNorte, donde los miembros del Comité para la Reacreditación, que serán nombrados en el siguiente apartado,

documentaron, a través de los diversos reportes, para tener evidencia digital y física de todos estos aspectos y categorías requeridos por el organismo acreditador.

En este espacio de poco más de dos meses, reunida toda la información requerida, también se procedió al vaciado y a la interpretación de la información en un reporte, del que se da su resultado en el anexo I. Este reporte, que tuvo una extensión final de 214 páginas, indica las condiciones en las que se encuentra el programa educativo de la carrera de abogado.

Al final de este reporte se pudo hacer un diagnóstico completo del estado de la carrera. El documento fue puesto a disposición del organismo acreditador, que le dio seguimiento de acuerdo a los lineamientos enumerados en el capítulo anterior, después de lo cual se procedió a la visita *in situ* de los pares evaluadores enviados por el organismo para corroborar todo lo reportado en el cuestionario de autoevaluación.

La visita incluyó entrevistas con docentes, personal administrativo, alumnos, egresados, empleadores, funcionarios y directivos, con respecto al PE, los mecanismos de evaluación y todos los indicadores de rendimiento escolar. Tuvieron lugar entre los días 30 de noviembre y 3 de diciembre del año 2015, donde se hicieron recorridos por las instalaciones del CUNorte, revisando en físico todo lo reportado en el documento. Al término, se hizo un predictamen, se firmó el documento de visita, también disponible en el anexo II.

Después de la visita *in situ*, hubo un periodo de espera, en el que el organismo acreditador preparó y emitió recomendaciones para los aspectos del programa de abogado, que incluyó 10 observaciones y recomendaciones (las recomendaciones puntuales están al final de este apartado).

Con estas observaciones y recomendaciones, se estableció un Plan de Acciones a realizar durante los siguientes de 3 a 5 años y, con el compromiso de acatarlo, se procedió a la elaboración del dictamen final de la reacreditación, que le dio acceso en 2016 a la Carrera de Abogado del CUNorte el acceso al Nivel 2 del EGEL, al Programa de Alto Rendimiento Académico en Derecho. El Plan de Acciones se incluye en el anexo III, y fue llevado a cabo de manera puntual en un tiempo anterior al plazo máximo señalado, estando cumplido antes del término de mi gestión como coordinador de la licenciatura, en el año 2019, y que da vigencia a la acreditación hasta el día de hoy, y hasta que sea necesaria la próxima reacreditación fijada para el mes de mayo del año 2021.

El dictamen resultante tuvo fecha el día 6 de mayo del año 2016, y fue dirigido al entonces rector Gerardo Alberto Mejía Pérez, y representó un logro para el centro universitario, por dar validez a todo el trabajo previo, del que fui parcialmente responsable como Coordinador de la Carrera de Abogado.

De manera concreta, parte de mi participación en este logro del centro universitario, fueron los hechos de haberme capacitado al ser parte de Comité de Pares para la Autoevaluación Institucional de

la Universidad de Guadalajara, en las reuniones anuales de capacitación, y de las que tengo constancia entre los años 2014 al 2019; además, en el año 2013, obtuve un reconocimiento por parte de la CONFEDE por cursar el Curso Taller para la Formación de Visitadores y Acreditadores, celebrado en el puerto de Veracruz; también obtuve un reconocimiento por participar en el Taller Para la Autoevaluación de Programas Educativos de la Universidad de Guadalajara, realizado en el mes de junio del 2017, impartido por la CIEES.

2.2 REPORTE DE LA EXPERIENCIA

Para el proceso de reacreditación que comenzó a principios del año 2015, el CUNorte, a través de la Secretaría Académica, se coordinó con la Unidad de Evaluación y Acreditación, área dependiente de la entonces Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP); es preciso puntualizar que esta Unidad es la responsable de organizar, sistematizar y dar seguimiento, conjuntamente con las entidades de la red universitaria, a los procesos de evaluación realizados por organismos externos para la acreditación y certificación de programas educativos en el nivel de pregrado, además de actualizar y mantener la base de información con las recomendaciones y observaciones emitidas a los programas educativos por organismos externos para la evaluación y la acreditación. Para este fin fue creado el Sistema de Seguimiento a la Calidad de los Programas Educativos (SISECA).

Cabe señalar que esta Coordinación administra el recurso del Fondo Institucional Participable (FIP) de Evaluación y Acreditación para el pago de las evaluaciones y acreditaciones que realizan los organismos acreditadores, (CIEES o COPAES) a los PE de la Red Universitaria, y está a cargo de que estén en condiciones de llevar a cabo este proceso, tanto el de acreditación, y el de las subsecuentes reacreditaciones. En el caso del PE de Abogado, este ha sido acreditado en el año como un centro de Alto Rendimiento Académico en Derecho en 2010 y reacreditado en el 2016, alcanzando el Nivel 2 del Patrón EGEL, mediante el proceso materia de este reporte, por el Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación en Derecho CONFED E A.C.

En México existen dos acreditadoras de Derecho importantes: CONFED E y CONAED; siendo la primera la afiliada al Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES). El Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho (CONFED E) otorgó la acreditación a la Carrera de Abogado del CUNorte por cinco años. Las acreditaciones son procesos temporales, con una vigencia de 5 años, a diferencia de otros organismos acreditadores no hay niveles, solo se otorga o no, la acreditación o reacreditación. Se refleja con ello el compromiso de la institución por continuar ofreciendo una educación con los más altos estándares de calidad nacionales e internacionales.

Con base a la información emitida por la Unidad de Evaluación y Acreditación, referente a la necesidad y el compromiso de asegurar la calidad educativa del PE, la Secretaría Académica y la coordinación de la Carrera de Abogado elaboraron un cronograma para trabajar en torno al proceso de reacreditación y dar cumplimiento a este cometido, en el cual se señalaron: actividades y fechas, además de las instancias responsables. Estas acciones en un principio estaban programadas iniciar en el mes de enero y concluir en agosto del año antes referido, por diversas circunstancias, el proceso no se concretó en las fechas acordadas en un principio, y fue hasta inicios del mes de septiembre del mismo

año que se instaló el Comité de Apoyo para la reacreditación de la carrera de Abogado y comenzaron formalmente los trabajos de reacreditación.

El proceso de evaluación y en este caso de reacreditación, consiste prácticamente en seis etapas, las cuales se enumeran a continuación:

1. Solicitud y pago de la evaluación con fines de reacreditación.
2. Contestar, integrar y enviar el documento de autoevaluación.
3. Visita de los pares evaluadores a la institución educativa.
4. Formulación de observaciones y recomendaciones por parte del organismo evaluador.
5. Elaboración de un plan de acciones a cargo de la coordinación del PE.
6. El organismo acreditador emite dictamen con el resultado de la evaluación.

Este Comité estuvo integrado por directivos, profesores, administrativos y alumnos becarios del Centro Universitario y de la Carrera, los cuales trabajaron en dar contestación al Cuestionario de Evaluación y en la recopilación de datos y documentos para la integración de las carpetas de evidencias, tanto en formato físico como en digital. Para dar respuesta al Cuestionario de Autoevaluación e integrar las carpetas de evidencias se habilitó la Sala de Consejo del CUNorte como espacio de trabajo; se contó además con el equipo tecnológico y de papelería, como computadoras, multifuncionales, y demás insumos necesarios para este proceso, provistos por la propia Coordinación.

Desde un punto de vista teórico, todo proceso educativo que siga un programa debe producir, de manera automática y manera constante, por el sólo hecho de aplicar un PE, evidencias susceptibles de ser reunidas y analizadas; capaces de ser interpretadas con criterios objetivos y de representarse de manera gráfica y estadística. Y aunque en este proceso de reacreditación referido, en el año 2015, esto fue verdad, y aunque haya existido desde antes una política clara en lo general para llevar a cabo el proceso, en lo material, en lo práctico, la política clara no es un manual de procedimientos, y muchas veces resultó impráctica para instrumentar la recolección y el vaciado de datos, razón por la cuál se requirieron de jornadas de trabajo extraordinarias.

La necesidad de los procesos de evaluación es evidente desde todos los puntos de vista; los teóricos, los prácticos, los institucionales, pero hacer las cosas requiere de dividir el objetivo general en una serie bien definida y ordenada de objetivos particulares, realizables por cada coordinación y departamento de manera independiente y automática. Debido a la experiencia reportada, se concluye que es muy importante no pensar en un proceso de reacreditación únicamente cuando se acerca la fecha de uno, sino ir recolectando y organizando la información de manera permanente.

El resultado del proceso se logró, pero hay mucho que hacer, a partir de la experiencia, para que en un futuro procesos similares puedan ejecutarse de maneras más efectivas y eficientes. Los reportes de este tipo de experiencias, sumados y estructurados, pueden servir para la elaboración de manuales procedimentales futuros que logren ese objetivo.

A continuación, en la siguiente tabla se describen los responsables por cada categoría evaluable, que contiene también el instrumento de autoevaluación.

TABLA 3. MIEMBROS DEL COMITÉ

Participantes en el proceso de reacreditación		
Miembros de Comité	Cargo dentro del CUNorte	Responsable de Categoría evaluable
Mtro. Saúl Oswaldo Flores Corvera	Profesor de Tiempo Completo adscrito a la Carrera de Abogado	Personal académico
Lic. Carlos Uriel Macías Montañez	Coordinador de la Carrera de Abogado y profesor de asignatura	Estudiantes, Plan de estudios, Formación integral y revisor del documento final de autoevaluación
Dr. Miguel Ángel Paz Frayre	Profesor de Tiempo Completo adscrito a las carreras de Antropología y Abogado	Evaluación del aprendizaje, servicios para el apoyo del aprendizaje e investigación
Dra. Rosa María Ortega Sánchez	Profesor de Tiempo Completo adscrito a la Carrera de Abogado	Vinculación-extensión
Mtro. Rodolfo Navarro Bravo	Secretario de la División de Cultura y Sociedad, Profesor de Tiempo Completo	Infraestructura y equipamiento, gestión administrativa y financiera
Dr. Marco Antonio Martínez Márquez	Jefe del Departamento de Cultura, Justicia y Democracia	Revisor del documento final de autoevaluación
Lic. Delia Elizabeth Esparza Velázquez	Trabajadora administrativa	Apoyo en la recopilación de documentos e integración de las carpetas de evidencias

C . Cecilia Itzel Martínez	Alumna de la Carrera de Abogado	Apoyo en la recopilación de documentos e integración de las carpetas de evidencias
C. Samuel Grano Álvarez	Becario	Apoyo en la recopilación de documentos e integración de las carpetas de evidencias
C. Mariana Romero Espinoza	Becaria	Apoyo en la recopilación de documentos e integración de las carpetas de evidencias
C. Iván García Candelaria	Becario	Apoyo en la recopilación de documentos e integración de las carpetas de evidencias

(Tabla de elaboración propia)

Durante este proceso, las funciones de los miembros del Comité fueron las siguientes:

Miembros del Comité

- Contestar el Cuestionario de Autoevaluación según las diez categorías que se evaluaron; esto consistió en dar respuesta puntual a todos los criterios e indicadores redactando la información requerida, dando cuenta del estado que guarda el PE, a través de cada uno de los criterios.
- Reunir evidencias en documentos y archivos, tales como: base de datos de alumnos, profesores, equipo tecnológico, mobiliario, programas de recursos ordinarios y extraordinarios, convocatorias, gacetas, dictámenes, registros, lista de asistencia, constancias, nombramientos, notas informativas, imágenes, así como todo documento que evidenciara lo descrito en el cuestionario.
- Solicitar de manera formal toda la información a las distintas áreas del Centro Universitario, como: Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Divisiones, Departamentos, Coordinación del PE, las coordinaciones de Control Escolar, Servicios Académicos, Personal, Extensión, Servicios Generales, entre otras.

Alumnos becarios

- Acudir a las diversas áreas para recabar la información en documentos.
- Digitalizar y, en su caso, imprimir y fotocopiar documentos e integrar las carpetas físicas.
- Cotejar evidencias por cada ítem de las diversas categorías y sus requisitos.

Coordinador del PE

- Gestionar ante las instancias correspondientes todo lo necesario para el proceso de evaluación y acreditación.
- Coordinar todas las actividades dentro del proceso.
- Dar respuesta al cuestionario algunas de las categorías de la autoevaluación.
- Proporcionar información de la coordinación del PE a los otros miembros del Comité.
- Integración y revisión final del documento de autoevaluación.
- Enviar el cuestionario de autoevaluación y evidencias al organismo acreditador.
- Programar las entrevistas con directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores en la visita de los pares verificadores.
- Recibir a los pares evaluadores que realizan la visita de verificación *in situ* y atender todos los requerimientos por parte de estos.
- Presentar ante los pares evaluadores el PE.
- Elaborar plan de acciones para atender y solventar las observaciones y recomendaciones que emite el organismo acreditador.

El arduo proceso que se llevó a cabo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2015 culminó con la integración de la autoevaluación, que constó de un documento de 214 páginas, y respaldado por cientos de evidencias que dan cuenta de esta enorme labor.

Este proceso desde un inicio fue arduo y se puede decir un cuanto complejo, ya que el evaluar y obtener las acreditaciones de los Planes de Estudios son una política institucional de la Universidad, y del mismo Centro Universitario, ya que estas se encuentran plasmadas como parte de los objetivos y metas de los Planes de Desarrollo Institucional, a su vez que se convierten en la hoja de ruta de las IES.

Dadas estas circunstancias, la responsabilidad de esta actividad recae en gran medida en el coordinador del PE a evaluar, sin duda, no es una tarea para una sola persona, por esto fue necesario crear el grupo de apoyo para la evaluación y acreditación denominado como *Comité de apoyo para la reacreditación*. En la experiencia que reporto de este proceso, fui responsable de este grupo de trabajo, desde la propuesta de los miembros de este Comité de apoyo, hasta ser el responsable de la visita de los pares evaluadores (inicio y cierre del proceso de reacreditación).

Una vez instalado el referido comité de apoyo, la primera actividad, y una de las más importantes de todo el proceso, fue sin duda la de contestar el cuestionario de autoevaluación del Organismo Acreditador, en el cual se describen todos los procesos académicos y administrativos del PE, además de respaldar con evidencias documentales lo descrito, ya que se requirió de recolectar información de distintas áreas del Centro Universitario, dar orden a la información y, con base a esta, redactar para dar respuesta a cada una de las categorías y requisitos solicitados.

Para esta actividad, como se ha informado en párrafos anteriores, mi responsabilidad como Coordinador de la Carrera y responsable de los trabajos realizados por el Comité, considero que fue ardua y extenuante, no solo para mí, sino también para todo el equipo de trabajo, pero al mismo tiempo muy satisfactorio, ya que el esfuerzo que realizado por todos para lograr este fin, en las que fueron largas jornadas de trabajo; resultó en una respuesta favorable por parte del OA, lo que hizo que valiera la pena incluso la ocasiones en algunos fines de semana, durante los meses que duró esta etapa del proceso, tuvimos que trabajar fuera de nuestro horario.

Para la visita de evaluación por los pares acreditadores también se realizaron actividades previas que requirieron del esfuerzo institucional de algunos directivos, además de algunos de los miembros del comité. Para atender la agenda de trabajo propuesta por el organismo acreditador, se hicieron entrevistas con responsables de áreas, alumnos, egresados, profesores y empleadores; entre estas se realizaron trabajos de gabinete, en los que los profesores evaluadores revisaron el documento de autoevaluación y de las carpetas de evidencias, en las cuales surgieron algunas dudas, mismas que aclaré de manera oportuna como responsable del PE y del proceso de reacreditación.

Sin duda, todo el trabajo realizado en este proceso me permitió advertir las condiciones que guarda el PE de Abogado, aunque la gestión académica y administrativa sea constante por parte del coordinador, siempre va a haber aspectos a mejorar, siempre se necesitará de la voluntad institucional para poder habilitar de una manera óptima mucho de lo que se requiere para continuar la búsqueda de la calidad en esta carrera, independientemente de las observaciones y recomendaciones hechas por el Organismo Acreditador.

Como se ha descrito anteriormente, algunos de los beneficios de la evaluación y de la acreditación, más allá del reconocimiento público del programa de calidad, incluyen la capacidad de acceder a financiamiento extraordinario; entre los otros tantos beneficios, destaca el de ofertar una educación superior de calidad a la comunidad de la región de influencia del CUNorte, para que los usuarios de estos servicios educativos tengan un impacto positivo como profesionistas y, con esto, poder acceder a una mejor calidad de vida.

Así entonces, este proceso sin duda fue muy enriquecedor para mí, como funcionario de la dependencia educativa y responsable de este proceso, pero sobre todo personalmente satisfactorio por

poder contribuir a la búsqueda de esta tan citada calidad educativa, y saber que siempre se puede coadyubar para mejorar esta condición.

La visita de verificación

La visita de verificación *in situ* de los pares evaluadores de CONFEDE se efectuó del 30 de noviembre al 3 de diciembre del 2015; fue realizada por los profesores Mtro. Gerardo López Cepeda (Coordinador de la visita), Dr. Roberto Wesley Zapata Durán y el Lic. Elliuth Alberto Ahuactzi Cázares, los cuales forman parte de facultades de Derecho de diversas IES del país.

Durante los días de la visita de verificación, los pares evaluadores llevaron a cabo diversas actividades, entre ellas: acudieron a la presentación del PE; hicieron recorridos por las instalaciones del Centro Universitario; sostuvieron reuniones con directivos, egresados, profesores, alumnos, empleadores y funcionarios, todo esto con el fin de conocer de viva voz las condiciones que guarda el programa, desde la perspectiva de estos, con referencia a los servicios integrales que ofrece la institución y la carrera, además de cómo ha sido la inserción laboral por parte de los egresados, y el impacto que como profesionistas han tenido en el campo laboral, en las regiones de influencia del CUNorte.

Para los visitantes es de suma importancia tener estos encuentros a puerta cerrada con parte de la comunidad de la carrera, ya que con estas entrevistas toman el pulso real de las condiciones del PE.

En trabajo de gabinete, los evaluadores verificaron la información que se describió en el cuestionario de autoevaluación, así como todas las evidencias que soportan el contenido del documento; ante algunas dudas respecto a la información presentada, estas se aclararon por medio del coordinador de la carrera. Al finalizar elaboraron un informe con las observaciones y recomendaciones, que posteriormente, a través el presidente del organismo acreditador, se envió a las autoridades del CUNorte.

Al finalizar la visita de verificación, se firmó un documento donde se dio cuenta de todas las actividades que se realizaron en estas jornadas, y se expresaron las experiencias por parte de los pares evaluadores y del responsable del proceso de evaluación interna, además de otros funcionarios.

Plan de acciones

Como se informó en párrafos anteriores, el día 15 de febrero de 2016, el presidente del Organismo Acreditador envió el documento donde se dan a conocer las observaciones hechas por el

CONFEDE, condicionado a realizar un plan de acciones, en el cual buscaba que se plasmaran las actividades y las gestiones institucionales necesarias, que se habrían de realizar a corto, mediano y/o largo plazo para solventar estas observaciones.

En otro apartado de este reporte, se da cuenta de estas acciones y de las estrategias que se han efectuado, desde el año 2016 a la fecha, para atender las observaciones, algunas de las cuales no dependieron en exclusiva de la coordinación del PE, sino que, en gran medida, son decisiones, trabajo y responsabilidad institucional del Centro y de la propia Universidad de Guadalajara.

Dictamen del resultado de la evaluación

Finalmente, el día 6 de mayo del año 2016 se recibió por parte del presidente del Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación en Derecho CONFEDE A.C., el oficio de dictamen donde se señala que, después de concluir el proceso para evaluar el PE, se resolvió otorgar la reacreditación que se solicitó.

Si bien este proceso se describe de manera breve en estos párrafos, fue una actividad ardua, en la que se necesitó del apoyo de muchas personas que participamos y, de manera particular, fue de gran enseñanza y una experiencia enriquecedora coordinar estos trabajos que, sin duda, abonan a la búsqueda permanente de la calidad educativa del PE de la Carrera de Abogado del CUNorte. Sabedor de que el resultado de esta evaluación fue positiva, el que informa es consciente de que se requiere de un esfuerzo diario para permanecer y consolidar muchos de los aspectos que fueron objeto de esta evaluación, de la constante gestión y trabajo, como mencioné, en líneas anteriores, es permanente ante los cambios permanentes de la formación de los futuros abogados.

Se requieren también grandes esfuerzos institucionales, entre ellos, los económicos, para poder seguir ofertando, a la comunidad de las regiones de influencia del CUNorte, educación de calidad, y todo lo que implica este concepto. En el Anexo IV se comparte la minuta de la visita de tres días y los nombres de los responsables por parte del CUNorte y de la CONFEDE.

Como ya lo vimos, las políticas institucionales en materia de evaluación y acreditación de la calidad educativa en la Universidad de Guadalajara son muy precisas, ya que estas se enmarcan en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030; en el cual se señalan las diversas acciones que se realizarán, encaminadas al aseguramiento de la calidad de los PE, al igual que en los Planes de Desarrollo de cada Centro Universitario.

Lamentablemente, pareciera que en la práctica estos compromisos institucionales, y estos procesos son única y exclusivamente responsabilidad de los coordinadores de los PE, y no debería de ser así, ya que es una actividad que toda la organización debería hacerla propia, porque en estas

evaluaciones se da cuenta del estado que guarda no solo una licenciatura, sino también todo el Centro Universitario, a través de los servicios que ofrece a sus usuarios, dentro y fuera de sus instalaciones, y que generan un impacto en la comunidad.

Sin embargo, estas problemáticas pueden ser también una oportunidad para que se conformen equipos que asuman esta responsabilidad y que el proceso salga adelante, como fue el caso del equipo que se conformó con integrantes muy comprometidos, no solo con la carrera, sino también con la institución. Esta actividad, de acuerdo a lo planeado, no inició de la mejor manera, debido a los tiempos originalmente establecidos por estas circunstancias, que obligaron a jornadas largas para cumplir con la autoevaluación y que pudieron hacerse con una mejor planeación. Pero es aquí donde surgen los liderazgos y con el apoyo del entonces Rector, que puso al alcance todo los elementos económicos y materiales necesarios para que realizar esta titánica tarea.

Ya inmersos en el proceso, todas las coordinaciones y unidades se abocaron para que la evaluación de la carrera de Abogado fuera exitosa, realizando y cumpliendo la parte que les correspondía. Sin duda, en todos los Centros Universitarios debería de crearse una coordinación, o por lo menos una unidad que dé seguimiento a las evaluaciones y acreditaciones de los diferentes PE, que de manera constante esté produciendo y ordenando las evidencias necesarias, que coadyuven con estos procesos, que para la Universidad de Guadalajara son primordiales, ya que le permiten mantener la matrícula de alumnos, los niveles de calidad y acceder a diferentes beneficios, como se han descrito en apartados anteriores.

Este proceso, considero, que fue un parteaguas, por lo menos en el CUNorte, ya que, derivado de esta experiencia, puedo constatar que las subsecuentes evaluaciones y acreditaciones de los otros PE han sido llevadas a cabo de una manera más ordenada desde su planeación, pasando por la autoevaluación y terminando con la visita de los pares evaluadores.

2.3 PROBLEMAS, RETOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD DE LOS PROGRAMAS DE ACREDITACIÓN, CASO LA CARRERA DE ABOGADO DESPUÉS DEL PROCESO DE REACREDITACIÓN 2015-2016

Durante el proceso de reacreditación del año 2015 se dieron una serie de recomendaciones del organismo acreditador CONFEDÉ después de la visita a las instalaciones del CUNorte, y a partir también del análisis de las respuestas al cuestionario de autoevaluación, es que se elaboró un plan de acción para atenderlas. El plazo para dar cumplimiento a la solución de las 10 recomendaciones era de entre 3 a 5 años, y puedo decir con plena satisfacción que todas ellas fueron cumplidas en un tiempo menor al plazo máximo con el apoyo y seguimiento de cada uno de los funcionarios universitarios, entre los que me cuento, como Coordinador de la Carrera de Abogado.

A continuación, se hace un resumen de las recomendaciones más importantes arrojadas por el dictamen. Las observaciones completas están en el anexo II:

Las recomendaciones se hicieron en los aspectos del Plan de Estudios; Formación Integral y Metodología de la Evaluación Continua; Formación Integral y Vinculación Escuela–Familia; Vinculación y Extensión y Vinculación con los Sectores Público, Privado y Social; Investigación y Recursos para la Investigación y Gestión Administrativa y Financiamiento y, por último, Recursos Humanos Administrativos, de Apoyo y Servicios.

En cada uno de estos aspectos, la atención de las recomendaciones se dio en tiempos menores a los sugeridos, y se resolvieron con cambios en la manera de organizar las reuniones de las coordinaciones, con integrar al menos un padre de familia a las reuniones de la Carrera de Derecho, y contratando más personal, en un caso concreto, para no distraer de sus funciones a personal más calificado.

En mi labor como coordinador de la Carrera de Abogado, mi participación en el proceso de acreditación consistió en coordinar y colaborar en la recolección de los datos y documentos pertinentes, supervisar el llenado del cuestionario de autoevaluación, acoger a los pares enviados por el Organismo Acreditador, así como recibir el dictamen final para atender, posteriormente a atender las recomendaciones y observaciones contenidas en el documento. Las recomendaciones, separadas por área, pueden consultarse por indicador, categoría, observación y recomendación, y las acciones para atenderlas se ponen al final de cada una:

1. Plan de estudios

1.5 Categorización y Nivel de Estudios

I. Indicador 1.5.5 El programa cuenta con cuerpos académicos según su etapa de desarrollo de acuerdo con criterios internacionales. Mínimo el 20% en consolidación y el 10% consolidado.

Categoría: Necesario

Observación: Los Profesores de Tiempo Completo, en su mayoría cuentan con perfil deseable del Programa para el Desarrollo Profesional Docente y dos inscritos en el Sistema Nacional de Investigadores, así como se cuenta con dos cuerpos académicos en estatus de “En formación”.

Recomendación: Se requiere continuar trabajando colectivo para alcanzar un mayor grado de consolidación de los Cuerpos Académicos.

Acciones

Entre las actividades que se reportaron en el Plan de Acciones para atender las recomendaciones hechas al programa en relación a alcanzar un mayor grado de consolidación de los Cuerpos Académicos (CA), se han realizado a las siguientes:

Se incorporaron las Ligas Generales de Aplicación del Conocimiento (LGAC) afines a los Cuerpos Académicos (CA) de la Dependencias de Educación Superior (DES) que impactan en la carrera de Abogado, a redes de investigación con otros CA, o grupos de investigación nacionales o internacionales; como ejemplo está el trabajo colaborativo entre CUNorte y otras IES, como la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y la Universidad Autónoma de Colima. Se aprobó el proyecto de *Enseñanza del Derecho a través de métodos audiovisuales, en el Derecho Procesal Penal Acusatorio y Derechos Humanos, a través de los Programas Redes para Comunidades Digitales para el Aprendizaje en Educación Superior (CODAES) y Redes para el Desarrollo y Evaluación de Competencias para Aprendizajes en Educación Superior (DESCAES)*. En este proyecto participa el Cuerpo Académico denominado *UDG-CA-851 Tecnologías para el Aprendizaje*, adscrito al CUNorte, y que impacta en la Carrera de Abogado.

Además, en el año 2017 se dictaminó otro Cuerpo Académico (CA) denominado *Derecho, Poder y Cultura*, que actualmente se encuentra en consolidación; las actividades de investigación y académicas que realizan impactan directamente en la Carrera de Abogado, por ejemplo en la

publicación de un libro, estancia corta en universidad española por parte de sus miembros, organizan concursos y cursos para estudiantes de la carrera, entre otras actividades que abonan a la formación de los alumnos; de todas ellas fui, en parte, responsable, y el objetivo primordial fue la consolidación del cuerpo académico al incluirlo en trabajos interinstitucionales que elevaran su grado de especialización.

1.7 Evaluación

- I. Indicador 1.7.11 El programa ofrece mecanismos que permitan al profesor manifestar su inconformidad con los resultados de su evaluación docente.

Categoría: Mínimo

Observación: No existe

Recomendación: Es necesario que se implemente un recurso de inconformidad para la evaluación docente como medio de defensa del docente.

Acciones

A través de las academias se propusieron los mecanismos para que los profesores de Tiempo Completo o Parcial pudieran manifestar su inconformidad respecto a los resultados de las evaluaciones docentes que se realizan cada ciclo escolar, a su vez, el Colegio Departamental validó esta propuesta para establecer estos mecanismos, que garantizan el derecho de los profesores a manifestar su inconformidad respecto a su evaluación.

Para esto, se pusieron a disposición de los profesores de la carrera algunos formatos, para que, a través de estos, de manera formal, puedan expresar sus inconformidades y que el Departamento de seguimiento a las mismas.

La puesta en práctica de esta observación permitió mejorar las relaciones entre la administración del Centro y el personal docente, que se sintió mejor atendido y más valorado, estableciendo una comunicación más horizontal que vertical entre ambas instancias. Dar espacios de expresión y de discusión no generó conflictos, sino que, en mi percepción, los evitó o los resolvió de mejor manera.

2. Estudiantes

(No hubo observaciones)

3. Plan de Estudios

(No hubo observaciones)

4. Evaluación del aprendizaje

(No hubo observaciones)

5. Formación Integral

4.1 Metodología de evaluación continua

I. Indicador 4.1.2 El desarrollo programático de las asignaturas del programa son cubiertos en por lo menos 90% de su contenido.

Categoría: Mínimo

Observación: El programa no cuenta con un sistema para verificar el avance programático de las asignaturas que arroje un dato eficaz.

Recomendación: Crear un sistema para la evaluación del desarrollo programático de las asignaturas.

Acciones

Se propuso y se aprobó por parte de las academias el sistema para la evaluación del desarrollo programático de las asignaturas del PE, y a su vez, a través del Colegio Departamental correspondiente, se aprobó y validó este sistema.

Se dan a conocer a los profesores los resultados de las evaluaciones del avance programático por medio de documentos, los cuales son elaborados por los alumnos y el Departamento cada ciclo escolar. Entre los documentos referidos se encuentran los siguientes:

- Acta de reunión de Colegio Departamental.
- Encuesta de evaluación de la calidad de las actividades docentes.
- Carta de Desempeño Docente.
- Informe de Actividades.
- Plan de Trabajo.
- Encuesta de Satisfacción.
- Instructivo de la Evaluación Docente.
- Evaluación de los informes de actividades y planes de trabajo de los PTC.

Esta medida, desde su puesta en operación, de manera muy rápida permitió un mayor y mejor flujo de información, que ha resultado excelente para evaluar el avance programático y arrojar datos casi en tiempo real.

6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje

5.7 Vinculación Escuela–Familia

I. Indicador 5.7.2 El programa académico ofrece actividades para los padres de familia.

Categoría: Deseable.

Observación: Dentro de la Casa Cultural Hidalgo se realiza la extensión con los padres de familia con diversos servicios y actividades que se les presta como las atenciones médico-psicológico y jurídico.

Recomendación: Debe existir una mayor interacción del Centro Universitario con los Padres de Familia.

Acciones

Al inicio de cada ciclo escolar, dentro del marco del curso de inducción, se realiza una charla informativa a la cual acuden los padres de familia de los alumnos de primer ingreso, a la que se presentan alrededor de un 70% de ellos, donde se les dan a conocer todos los beneficios a los que tienen sus hijos al ser alumnos de la carrera, además de los derechos y obligaciones de estos, después se les invita a una visita guiada para que conozcan las instalaciones del Centro.

Se les convocan a que participen en talleres que organiza el Centro Universitario con temáticas relacionadas a la convivencia social, comunicación familiar, entre otros. Además, se les hace la invitación a que sean partícipes en las actividades académicas de sus hijos, para que haya apoyo familiar.

La participación de los padres de familia se ha incrementado significativamente en las actividades de inducción y académicas al inicio y en el transcurso de la trayectoria escolar de sus hijos, mostrando en la mayoría de estos compromiso y preocupación de que los jóvenes aprovechen al máximo su paso por la universidad y en la carrera, ya que las condiciones de muchos de ellos no son las más favorables dadas las circunstancias del entorno. Por esto, para ellos, los servicios y benéficos que les oferta el CUNorte son de gran apoyo, tales como becas, transporte escolar, comedor estudiantil,

casa estudiantil, préstamo de equipo de cómputo, así como apoyo psicológico a quien así lo requiera, entre otros beneficios.

Por todo lo anterior, los padres de familia consideran que los apoyos que reciben sus hijos son una gran descarga, principalmente en lo económico, y expresan que este acompañamiento es vital y necesario como parte importante en la formación integral de sus hijos. Para que esta relación se fortalezca, se proporcionan por los diversos medios de comunicación institucional información a los padres de familia por parte del coordinador del PE.

A nivel personal, considero que esta es una medida muy adecuada para reducir la deserción escolar, además de que acerca al CUNorte con las comunidades, y esta relación se ha vuelto más cercana, lo que ha contribuido, en los últimos cinco años, a incrementar de manera lenta, pero constante, la matrícula del Centro.

7. Vinculación y Extensión

7.1 Vinculación con los Sectores Público, Privado y Social

I. Indicador 7.1.7 Existen trabajos de investigación conjuntas escuela-empresa o institución.

Categoría: Deseable.

Observación: Se nota un poco endeble la evidencia del indicador.

Recomendación: Se recomienda realizar una vinculación mayor con empresas e instituciones para generar más trabajo en conjunto.

Acciones

Además de los ya existentes en la Universidad de Guadalajara, se han suscrito convenios particulares con instituciones públicas, privadas y sociales, de carácter jurídico, entre otras. Estos han permitido la colaboración entre los docentes y alumnos de la carrera, para que los estudiantes puedan afianzar los conocimientos adquiridos en su formación a lo largo de su estancia en las aulas, y que los profesores puedan desarrollar sus investigaciones que realizan.

Se han suscrito convenios de Prácticas Profesionales, de Servicio Social, de colaboración, entre otros, lo que ha servido para agilizar los procesos de titulación, y ha mejorado mucho la experiencia de los alumnos de los grados superiores, lo que, a mi juicio, ha redundado en una mayor integración al mercado laboral de los egresados, y ha consolidado la influencia del Centro en la región.

8. Investigación

8.2 Recursos para la Investigación

I. Indicador 8.2.1 El programa establece los mecanismos para la creación, desarrollo y consolidación de grupos de investigación.

Categoría: Necesario.

Observación: Se cuenta con la creación de 2 cuerpos académicos con una habilitación de “En formación”.

Recomendación: Es necesario que los CA continúen trabajando para ir obteniendo más altas habilitaciones.

Acciones

Se replicaron las mismas acciones de las observaciones y recomendaciones del punto 1, lo que ha mejorado el desempeño y la integración del personal docente. El punto 1 y el 8 se complementan de manera orgánica, mejorando la experiencia del CA, que es algo que antes se pasaba por alto y que ha resultado en mejores resultados en todos los sentidos.

9. Infraestructura y Equipamiento

(No hubo observaciones)

10. Gestión administrativa y Financiamiento

10.2 Recursos Humanos Administrativos, de Apoyo y de Servicios

I.Indicador 10.2.3 El personal administrativo, de servicios y de apoyo es suficiente para las necesidades del programa académico. Considerar por separado el personal que presta servicios subrogados, contestar tabla, en la que aparece nivel de escolaridad, si está siendo capacitado y si existe un Programa de Estímulos y Reconocimientos.

Categoría: Necesario.

Observación: No se cuenta con asistentes o secretarias para dichas funciones, ocupando para realizarlas a los prestadores de servicio social.

Recomendación: Contratación de una plaza de asistente o secretaria.

Acciones

En octubre del 2017 se autorizó la contratación para la coordinación del PE a una egresada de la misma licenciatura, para apoyo a las actividades administrativas de esta coordinación. El factor de ser egresada de este PE ha ayudado de gran manera para resolver muchas de las actividades.

Las observaciones realizadas evidenciaron que aunque el PE estaba actualizado y se cumplía de manera adecuada, lo organizativo y administrativo todavía presentaban falta de coordinación y de integración; que había fallas en la comunicación social efectiva hacia las comunidades locales y que había funciones que no tenían responsables claros. Todas estas observaciones fueron atendidas en los meses posteriores al proceso, y no hubieran sido localizadas de manera pronta y efectiva sin el proceso de autoevaluación.

En este sentido, la experiencia de la reacreditación demostró ser positivo para el Centro Universitario, y la necesidad de someterse a uno cada cinco años se hace imperativa para evitar que estos problemas se vuelvan a presentar, así como para encontrar maneras de que el PE permanezca actualizado, y el funcionamiento del Centro Universitario, en todos sus niveles, funciones de la mejor manera de acuerdo a los más altos estándares todo el tiempo.

En el anexo III se incorporan notas de prensa sobre cómo ha mejorado el ranking de la Carrera de Abogado y el propio CUNorte en el ranking nacional de universidades, así como el reconocimiento que ha tenido el CUNorte a partir de su reacreditación.

CONCLUSIONES

El proceso de reacreditación, iniciado en el año 2015, y concluido en el año 2016, fue una experiencia enriquecedora en mi práctica profesional. Como Coordinador de la Carrera de Abogado en el CUNorte. Este proceso fue vivido de una manera intensa, trabajando con cada coordinación, con el personal docente y el administrativo para lograr un fin que, en el mediano y largo plazo, contribuyera a la mejora constante y continua del PE de la experiencia del alumnado, y que satisficiera las expectativas no solo de los alumnos en activo, sino que mejorara sus oportunidades como egresados, incentivara a los aspirantes a nuevo ingreso, y validara al Centro Universitario ante la comunidad.

Un proceso de acreditación o reacreditación requiere de un autoanálisis profundo, de poner sobre la mesa todos los recursos humanos y materiales del Centro Universitario y de la Carrera para evaluarlos objetivamente, y darles un impulso en las direcciones adecuadas a las necesidades de la Institución y de la sociedad. Es hacerse consciente de las limitaciones tanto como de los logros; recapitular lo hecho y planear lo que hay que hacer, porque la calidad no es un punto definido, sino un camino interminable.

Todo lo que se hizo en el proceso descrito ha servido para mejorar el desempeño de la Carrera de Abogado y para mantenerla en los primeros lugares del ranking universitario a nivel nacional. Tener una explicación clara y ordenada de cómo se llevó a cabo ese proceso puede ser una herramienta valiosa para los siguientes procesos de reacreditación, porque un proceso se convierte en experiencia, y la experiencia en guía para transitar más adecuadamente hacia el futuro.

La reacreditación del año 2016 fue un esfuerzo de muchas personas, entre las cuales me incluyo, que rindió importantes frutos y que ha contribuido a llevar a cabo los fines de una Carrera de Derecho debe tener: la formación de profesionistas competentes, capaces de enfrentar los retos profesionales que su práctica les exija con solvencia y suficiencia. No puedo decir que haya sido fácil, o que el proceso no haya tenido dificultades, o que no haya todavía áreas de oportunidad, pero puedo decir que, al término del proceso, hubo de mi parte un sentimiento de éxito y satisfacción, y con esta nota, quiero terminar el informe de cómo el proceso de reacreditación del año 2015 fue terminado, logrando para la Carrera de Abogado, para el CUNorte y para la Universidad de Guadalajara, un avance en su camino hacia la calidad que le debemos a la sociedad.

La calidad educativa es una obligación, una necesidad y un ideal. Cada IES se compromete, desde su fundación, a dar no solo la formación académica mínima para hacer de un alumno un profesional competente, sino hacerlo de una manera tal que satisfaga sus expectativas y las de la sociedad, en una búsqueda de la excelencia que haga de cada egresado un agente de cambio en la comunidad, y a que tenga una vida profesional efectiva. Pero, para lograr la mayor calidad posible, es

necesario recurrir a indicadores puntuales, que sean evaluados por terceros, en un plan que conjunte todos los aspectos y necesidades que tiene una institución de educación superior, en una permanente actualización y desarrollando mecanismos de revisión constantes y medibles que coadyuven a que cada centro educativo funcione de manera no solo adecuada, sino a que, en cada revisión, evaluación y acreditación, se demuestre un avance hacia el ideal perfecto de la excelencia académica.

De manera general, se puede concluir que el proceso de reacreditación del año 2015 tuvo un impacto profundo en la manera de trabajar en la Carrera de Abogado y en todo el Centro Universitario del Norte, y ha permitido afinar la forma en que se trabaja, sobre todo en la materia de registrar la información necesaria para los indicadores de calidad, y la comunicación entre las distintas coordinaciones al interior del Centro, lo que permitirá, de manera posterior, la posibilidad de la instrumentalización de protocolos que permitan mejorar estos procesos.

A partir de la experiencia, se puede decir sin temor a equivocarse, que se han mejorado muchos aspectos en el centro, como lo han sido la consolidación de profesores en sus puestos, adecuando sus cátedras de una mejor manera al PE, además de uniformar criterios de evaluación, más acordes a temas de calidad; la mejora de la infraestructura del Centro, así como el mejor funcionamiento del aparato administrativo, un área en la que siempre es conveniente invertir, para que el trabajo de papeleo no produzca retrasos, y donde todas las evidencias puedan ser encontradas fácil y rápidamente.

La experiencia adquirida ha tenido un impacto positivo en el CUNorte, y ha mejorado también la presencia y la relevancia del Centro en la región. Es importante que los diversos Centros Universitarios de la Red Universitaria de la UdeG compartan sus experiencias particulares, para afinar las políticas internas en la materia, que aunque, en lo general, ya están establecidas, en lo particular siempre será recomendable publicar cualquier problema que se detecte al aplicar los cuestionarios de autoevaluación, así como cualquier circunstancia administrativa o en manejo de documentos que aparezca y que pueda entorpecer el proceso de la recolección de evidencia, además de aportar a la planeación adecuada de los tiempos que requieran ambas tareas, debido a que representan un esfuerzo extraordinario para el personal, tanto académico como administrativo, y se requiere que ese esfuerzo sea compatible y que no entorpezca o detenga el trabajo ordinario de ningún trabajador en cada Centro.

La mejor comunicación con las comunidades de la región, además del solo hecho de estar acreditado el Centro por las instancias nacionales pertinentes, ha mejorado la confianza de los estudiantes en el Centro y de la sociedad en los egresados del mismo. Por este motivo, el reporte de la experiencia del proceso de reacreditación de la Carrera de Abogado en el CUNorte abona a mejorar ambos rubros (comunicación y confianza), con el fin de mejorar la vida académica, institucional y profesional de todos los involucrados (académicos, administrativos, alumnos y egresados) en el CUNorte.

Bibliografía

- Almaguer, M. A. (2017). Los procesos de evaluación y acreditación de PE como impulsores en el desarrollo de. *CONAIC. Tecnología educativa*, 4 (3), 72-83.
- Andión, M. (2007). Sobre la calidad en la educación superior: una visión cualitativa. *Reencuentro*, 83-92.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2020). *Acerca de la ANUIES*. Recuperado de <http://www.anui.es/acerca-de-la-anui-es>
- Centro Universitario del Norte. (2020a). *Abogado*. Recuperado de <http://www.cunorte.udg.mx/oferta-academica/licenciaturas/abogado>
- Centro Universitario del Norte. (2020b). *Centro Universitario del Norte*. Recuperado de <http://udg.mx/es/centros-universitarios/cunorte>
- Cómites Institucionales para la Evaluación de la Educación Superior. (2020). *Acerca de los CIEES*. Recuperado de <https://www.ciees.edu.mx/acerca/>
- Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho A. C. (2020). *CONFEDE*. Recuperado de <http://www.confede.mx/>
- Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A. C. (2020). *Origen de COPAES*. Recuperado de <https://www.copaes.org/copaes.html#mision>
- Diario Oficial de la Federación. (2015). *Acuerdo número 22/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa para el ejercicio fiscal 2016*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421444&fecha=27/12/2015.
- Galvéz, I. E. (2006). La acreditación como mecanismo de garantía de la calidad: Tendencias en el espacio europeo de educación superior. *Revista Española de Educación Comparada*, 12, 81-112.
- Guzmán, R. C., Cueto Núñez, M. E. & Gallardo Loya, R. (2009). La Mecánica e instrumentos para la visita de evaluación. *Décimo Congreso Latinoamericano "La acreditación Internacional, Tercera y Última Parte"*. Asociación de Facultades, Escuelas e Institutos de Derecho de América Latina.
- Inmaculada, E. G. (2005). Reflexiones en torno a la evaluación de la calidad educativa. *Tendencias Pedagógicas*, 10, 17-28.
- Lugo, M. G. (2013). *Calidad Educativa*. México: Tercer Milenio.
- Pallán, C. (1999). Calidad, evaluación y acreditación en México. *Workshop International*. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/94097523/30-L40-Manzano-Maradely>
- Rodríguez, A. (2014). El programa nacional para el financiamiento a la educación superior México (PRONAFES México), una alternativa de alto valor agregado. *Punto de vista*. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/278019793_El_programa_nacional_para_el_financi

amiento_a_la_educacion_superior_Mexico_PRONAFES_Mexico_una_alternativa_de_alto_valor_agregado

- Rosario, V. M., Marúm Espinoza, E., Vargas López, J. A. & González Álvarez, V. (2006). *Acreditación y certificación de la educación superior: Experiencias, realidades y retos para las IES*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.
- Secretaría Académica del Centro Universitario del Norte. (2016). *Plan de acciones para atender las recomendaciones realizadas por CONFEDE al Programa Educativo de Abogado del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.
- Silas, J. C. (2014). Calidad y acreditación en la educación superior: Realidades y retos para América Latina. *Páginas de Educación*, 7 (2). Recuperado de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-74682014000200006
- Treviño, G. E (2007). Acreditación de la educación superior en México: ¿una solución a las universidades "patito"? *FOLIOS*, 2 (7), 33-47.
- Universidad de Guadalajara. (2015). *Análisis de las recomendaciones emitidas por los organismos evaluadores y acreditadores de los programas educativos reconocidos por su calidad*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.
- Universidad de Guadalajara. (2017). *Propuesta del Centro Universitario del Norte para la creación de la división de Estudios de la Salud*. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.
- Universidad de Guadalajara. (2020a). *Programa de Fortalecimiento de la Excelencia Educativa (PROFEXCE)*. Recuperado de <http://cgpe.udg.mx/fondos-extraordinarios/pifi>
- Universidad de Guadalajara. (2020b). *Presentación*. Recuperado de <http://www.udg.mx/es/nuestra/presentación>
- Universidad Nacional Autónoma de México. (2012). *Plan Educativo Nacional*. Recuperado de http://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_13/Text/13_04a.html
- Universidad Veracruzana. (2020). Programa de fortalecimiento a la excelencia educativa 2020-2021. Recuperado de <https://www.uv.mx/planeacioninstitucional/programa-integral-de-fortalecimiento-institucional/profexce-2020-2021/#:~:text=PROFEXCE%202020%2D2021%20%E2%80%93%20Direcci%C3%B3n%20de%20Planeaci%C3%B3n%20Institucional>

GLOSARIO

(Elaborado a partir de las definiciones utilizadas por la CIEES y COPAES)

Acreditación

Por acreditación debemos entender un reconocimiento formal hecho por una tercera parte, o sea, una institución externa, mediante cual se avala a otra institución, en este caso, a una IES, en función de la calidad de su planta docente, de sus académicos, instalaciones, programas y procesos internos, todo esto en base a los resultados que la IES obtenga a partir de un proceso de evaluación cuyos criterios, requisitos y estándares hayan sido previamente establecidos.

Es el resultado de un proceso de evaluación y de un seguimiento sistemático y voluntario al que se somete una IES sobre el cumplimiento de sus funciones universitarias, que arroja información fidedigna y verificada sobre la calidad de los PA (Programas Académicos), para dar certeza a la propia institución y a la sociedad en general respecto a la calidad de los recursos humanos formados en la institución y de la calidad en sus procesos.

La acreditación es necesaria para que cada IES sean activamente responsables de la calidad de sus PA, y un requisito en la permanente búsqueda de la excelencia, así como un mecanismo de rendición de cuentas ante sí misma y a la sociedad, indispensable para que cada institución educativa permanezca relevante, activa y actualizada. La simple definición de la CIEES de que una acreditación es “el reconocimiento formal y público que recibe un PA que ha logrado avances significativos en el cumplimiento de su misión y objetivos declarados, otorgado por un OA”, no basta para explicar su importancia y trascendencia.

Aseguramiento de calidad

El aseguramiento de calidad se refiere al conjunto de acciones que se llevan a cabo en las IES y en los OA para fortalecer los servicios educativos y realizar las gestiones que permitan revisar, avalar y mejorar la calidad educativa.

Autoevaluación

Se refiere al proceso interno previo a la acreditación, en el cual una IES, con base en un cuestionario, examina sistemáticamente sus procedimientos y los resultados de su programa educativo o de la institución en general, con la intención de identificar su situación presente para lograr los cambios que resulten necesarios para mejorar o mantener su calidad educativa.

Calidad

Se refiere a la medición objetiva de los indicadores que indican y resaltan las cualidades positivas, tendiente a ser óptimas, dentro de una institución, sus procesos y resultados.

Calidad académica

Se refiere a las características objetivas, medibles y verificables de los servicios educativos, con parámetros relacionados con la eficacia y la eficiencia, la pertinencia y la actualización. También se mide en función de la interrelación entre los parámetros cualitativos y cuantitativos de los servicios educativos de las IES.

Calidad educativa

Desde el punto de vista gubernamental, la calidad educativa se entiende en la eficiencia, la actualización y la transparencia de los servicios educativos, así como el estar siempre en la búsqueda de innovaciones pedagógicas y de procesos que lleven a la mejora continua para satisfacer y exceder las expectativas de los usuarios, con apego estricto al marco normativo y a los objetivos del PNE en vigor.

Certificación

Documento mediante el cual un OA, con atribuciones para realizar una evaluación, avala el cumplimiento de los requisitos exigidos para reconocer la calidad en los servicios educativos de una IES.

Comité de evaluadores externos

Se refiere al equipo de pares, sin vínculos con la IES a evaluar, que realiza la visita *in situ* a una IES para llevar a cabo la evaluación de su calidad educativa.

Dictamen

Documento resultante del análisis detallado que un Comité Dictaminador realiza después de recibir el Reporte de Evaluación Externa, en el que emite su decisión final. Los resultados en ese documento pueden ser “programa acreditado” o “programa no acreditado”, y es notificado después a las IES.

Educación superior

Todos los grados académicos superiores al bachillerato, y que lo exigen como prerrequisito, y que comprende a los grados de licenciatura, maestría y doctorado, así como a las opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura.

Egresado

Todo alumno que haya obtenido los créditos necesarios para completar el PE de su carrera, en cada una de sus áreas de formación, y que además haya cumplido con su servicio social, sus prácticas profesionales, y haya realizado su examen profesional y obtenido el título correspondiente avalado por la SEP.

Estándar

Norma, patrón o referencia establecidos para la medición de un indicador o de un estado general dentro de un sistema, en este caso, los indicadores de calidad de un PA.

Evaluación

Proceso en el cual se miden, de acuerdo a los estándares reconocidos, los indicadores de calidad de una IES y de sus PA, para ser acreditada.

Evaluación diagnóstica

Un proceso de evaluación tiene tres partes: la Autoevaluación, la Visita de Pares Externos y la Redacción del informe sobre lo que se encontró en las dos fases previas y que da cuenta de las recomendaciones pertinentes para elevar la calidad educativa de una IES.

Evaluación externa

La revisión por parte de pares, que pueden ir de parte de una OA o de un programa, que normalmente sigue a un proceso de autoevaluación. Consiste normalmente en la revisión de la documentación entregada por las IES y la posterior visita del equipo de pares, previo a la realización del informe escrito con las recomendaciones pertinentes.

Evaluación interna

Así se le llama también al proceso de autoevaluación con el que inicia un proceso de Acreditación.

Evaluación con fines de acreditación

Es el proceso completo que se realiza para lograr una acreditación, ajustándose a los criterios y estándares establecidos previamente por el OA.

Evaluador

Persona o entidad que participa en actividades de evaluación, habitualmente integrado en un panel de evaluación. Normalmente no es una persona experta, sino un académico de reconocido prestigio acreditado en su área de competencia.

Instrumento de evaluación

Documento guía con los parámetros para medir el cumplimiento de los estándares de calidad y el desempeño de un Programa Educativo.

Institución de Educación Superior (IES)

Se refiere a las universidades, públicas y privadas, así como a otro tipo de instituciones educativas donde se cursan carreras y especialidades de educación superior, o sea, licenciaturas, maestrías, doctorados y postdoctorados, que son avaladas por un Estado.

Indicador

Variables susceptibles de ser cuantificadas y calificadas, que permiten medir el grado de ajuste a los objetivos y criterios de calidad en un sistema o programa. Son las unidades en que se divide un proceso de evaluación, obteniendo a partir de los datos, visitas y entrevistas, las medidas objetivas del nivel de calidad de un IES, según los parámetros de un OA.

Marco de referencia

Documento que cada organismo acreditador emite para describir el proceso de evaluación de los programas de educación superior.

Organismos Acreditadores (OA)

Institución calificada responsable de revisar a las IES para, con la ayuda de instrumentos de evaluación, atendiendo a los indicadores pertinentes, emitir informes sobre la situación particular de una IES y de su PE en materia de calidad, así como emitir recomendaciones para mejorar los indicadores con respecto a los estándares nacionales e internacionales. Las propias OA rinden informes autodiagnósticos cada año y se someten a su vez a un proceso de autoevaluación cada 5 años para mantener su estatus.

Padrón Nacional de Programas Educativos de Calidad de la SEP

El Padrón Nacional de Programas Educativos de Calidad (PNPEC) es una base de datos pública, integrada con la información de los diferentes PE de las IES públicas y particulares del país que ya han sido evaluadas o acreditadas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), o por uno de los organismos acreditadores regulados la COPAES, o por pertenecer al Padrón de Alto Rendimiento del CENEVAL.

Plan de acciones

Plan que se elabora para atender las recomendaciones hechas al PE luego de la visita de verificación por el organismo acreditador.

Plan de estudios

Documento en el cual una IES programa las acciones específicas de aprendizaje de un PE, y que consta de una justificación, una lista de asignaturas, acciones específicas de aprendizaje, perfil de ingreso y de egreso y una correlación tanto vertical como horizontal de las asignaturas.

Plan de mejora

Documento que describe y enumera las medidas para obtener la acreditación, o para mejorar los aspectos que resultaron bajos en el proceso de evaluación de acuerdo a los estándares de los indicadores.

Programa Académico (PA)

En este documento se considera sinónimo de Programa Educativo (PE).

Programa de Calidad

Programa educativo ya evaluado por uno o varios organismos externos, y que cumple con los criterios establecidos en un marco conceptual o referente, y por lo tanto, la IES puede asegurar a la comunidad la competencia de sus egresados.

Programa Educativo (PE)

Es el plan que integra y coordina los esfuerzos y las acciones del Personal Académico, los alumnos, la infraestructura, el PE, las actividades académicas y los procesos administrativos para el propósito de la adecuada y efectiva formación de los egresados de una IES.

Reacreditación

Renovación de la acreditación. Al término de la vigencia de la acreditación, o cuando se han dado cambios sustantivos en la IES y en sus PE, las instituciones o programas se vuelven a someter a un proceso de acreditación, previo el cumplimiento de los requisitos marcados por las OA.

SEP

Secretaría de Educación Pública

Basado en las definiciones de (CIEES, 2020)

ANEXOS

ANEXO I

“ACUERDO NÚMERO 22/12/15 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 (PROFOCIE)

1. INTRODUCCIÓN

Como eje central para el cumplimiento de la meta nacional de lograr un "**México con Educación de Calidad**", se estableció para los Tipos Educativos Básico y Superior, integrar los Programas Presupuestarios que se enfocan en la revisión de los planes de estudio, capacitación, la implementación del Asesor Técnico Pedagógico, validación de los planes de estudios por parte de instituciones reconocidas, desarrollo de competencias, definición de contenidos y enfoques de enseñanza, normas y estándares de evaluación de resultados, la inclusión de nuevas asignaturas, así como establecer mecanismos para que los alumnos tengan acceso a material bibliográfico; aspectos esenciales para que **se puedan proporcionar y fortalecer la calidad de la educación en estos niveles educativos.**

El Programa es una iniciativa de la SEP que se enmarca en lo establecido por los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176, 178 y 179 de su Reglamento; 25, 28, 29, 30, 39, 40, 42 y anexos 10, 13, 17, 18, 25, 29.2 y 36 del PEF 2016.

Bajo el contexto anterior, el **Programa constituye un medio estratégico para otorgar recursos financieros extraordinarios concursables, según sea el caso, para la mejora y el aseguramiento integral de la calidad de la oferta educativa y servicios educativos del tipo básico, así como las que ofrecen las IES,** así como ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de las y los estudiantes con el propósito de contribuir al logro de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En tal sentido, el Plan Nacional de Desarrollo en su Meta 3 "**México con Educación de Calidad**", **Objetivo 3.1 "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad"**, estrategia **3.1.3** establece la necesidad de "*Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida*".

A su vez, se contribuye al logro de los objetivos 1 y 2 del PSE 2013-2018:

Objetivo 2: *"Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México"; estrategias 2.3 y 2.5 "Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior" y "Fortalecer la pertinencia de la capacitación para el trabajo, la educación media superior y la educación superior para responder a los requerimientos del país".*

2. OBJETIVOS

2.1. General

Contribuir a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación básica, **educación superior** y de la formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México, mediante el fortalecimiento e instrumentación de planes y programas de estudio.

2.2. Específicos

Tipo Superior

Dirección General de Educación Superior Universitaria

1. Consolidar los procesos de autoevaluación institucional, de evaluación externa y de mejora continua de la calidad, para:
 - I. Promover y contribuir a la mejora y al aseguramiento de una educación superior de calidad que forme personal técnico superior, profesionistas, especialistas y profesoras/es-investigadoras/es que contribuyan a la sociedad del conocimiento al aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales, académicamente pertinentes y relevantes en las distintas áreas y disciplinas, con responsabilidad social.
 - II. Consolidar en las UPES, UPEAS, UPF y UUII estructuras organizacionales académicas y procesos de planeación estratégica participativa que den lugar a esquemas de mejora continua y aseguramiento de la calidad académica que permita:
 - a) **Lograr y/o conservar la acreditación de PE de TSU o Profesional Asociado y Licenciatura que haya sido otorgada por organismos especializados reconocidos por el COPAES y/o conservar la clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los CIEES.**
 - b) Mejorar y asegurar la calidad y permanencia de los PE de posgrado que lograron su ingreso al PNPC.
 - c) Certificar los procesos académico-administrativos.
 - d) Consolidar la rendición de cuentas a la sociedad sobre su funcionamiento.
2. Fortalecer modelos educativos centrados en el aprendizaje de las y los estudiantes y en el desarrollo de su capacidad de aprender a lo largo de la vida.
3. Lograr la visión y las metas que se han fijado las IES en su Plan de Desarrollo Institucional.

- 4. Atender las recomendaciones académicas de los organismos evaluadores y acreditadores externos reconocidos por la SES (CIEES, COPAES, CONACyT, CENEVAL).**
5. Fomentar la pertinencia y flexibilidad curricular, con apoyo en los resultados de los estudios de seguimiento de egresados y empleadores.
6. Incrementar el número de PTC con perfil deseable y miembros del SNI/SNCA.
7. Coadyuvar a la consolidación de los CA reconocidos por la SES de la SEP.
8. Impulsar y fortalecer la internacionalización de la educación superior, la innovación educativa y la formación integral de las y los estudiantes.
9. Impulsar la educación ambiental para el desarrollo sustentable a través de la oferta educativa relacionada con el medio ambiente.
10. Optimizar los sistemas e instrumentos de las IES para la evaluación de los aprendizajes alcanzados por las y los estudiantes.
11. Fortalecer los programas institucionales de acompañamiento a las y los estudiantes para su permanencia, egreso, graduación y titulación oportuna.
12. Fortalecer la vinculación de las IES con el entorno social y productivo.
13. Revisar y en su caso adecuar la normativa institucional, acorde con sus procesos de mejora continua.
14. Ampliar y modernizar los sistemas integrales de información y la infraestructura académica de laboratorios, talleres, plantas piloto, centros de lenguas extranjeras, cómputo y bibliotecas de conformidad con el modelo académico.
15. Considerar reformas de carácter estructural en las IES que incidan en un mejor funcionamiento y viabilidad institucional.
16. Fomentar una política transversal de igualdad de género entre el personal administrativo, profesoras/es y estudiantes, así como en los procesos educativos.
17. Impulsar el fortalecimiento junto con el CONACyT y las demás IES fundadoras, el Consorcio que busque optimizar recursos para que las IES participantes sean beneficiadas para acceder a bases de datos y revistas electrónicas, con el propósito de fomentar la cultura digital y tener acceso al conocimiento de vanguardia.

Tipo Superior

Dirección General de Educación Superior Universitaria.

Las UPES, UPEAS, UPF, UUII y el CONACyT (de acuerdo al tipo de apoyo que pueden tener acceso) que conforman la población objetivo del programa deberán considerar los siguientes requisitos:

1. Contar con el registro institucional y de sus DES, según corresponda, en la Dirección de Superación Académica de la DGESEU, en donde están adscritos las profesoras y profesores integrantes de los CA.
2. Ofrecer programas educativos preferentemente de nivel PA, TSU, Licenciatura y Posgrado.
3. Formular y presentar conforme a la metodología de planeación en su versión 2016-2017 que emita la DGESEU, los documentos de planeación estratégica y sus proyectos integrales asociados que se especifiquen en la guía antes referida.
4. Dar cumplimiento a los términos establecidos en los numerales 3.3.1, 3.3.2, 3.5, 4.1 y 4.2.1 de las presentes RO, siempre y cuando las UPES, UPEAS, UPF, UUII y el CONACyT, que conforman la población objetivo de este programa, hayan sido beneficiadas con recursos financieros del PROFOCIE.

Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Las IES participantes en el programa deberán considerar los siguientes aspectos:

1. Tener como mínimo una generación de egresados.
2. Estar registradas en el PRODEP, donde están adscritos las profesoras y profesores integrantes de los CAEC y CAC; **los PE de PA, TSU y licenciatura que requieren fortalecerse** para lograr su clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los CIEES **o la acreditación por los organismos reconocidos por el COPAES; las y los estudiantes que en ellos se encuentran inscritos;** los PE de posgrado inscritos en el PNPC y que cuenten con procesos de gestión académico-administrativa que estén en vías de certificación o recertificación por normas internacionales tipo ISO-9001:2008.
3. Ofrecer PE de nivel TSU, ingeniería, licenciatura y posgrado en las modalidades presencial, mixta y a distancia.
4. Promover y contribuir a la mejora y al aseguramiento de una educación superior de buena calidad que forme profesionistas, especialistas y profesores/as-investigadores/as capaces de aplicar, innovar y transmitir conocimientos actuales, académicamente pertinentes y socialmente relevantes en las distintas áreas y disciplinas.
5. Consolidar procesos de planeación estratégica participativa que den lugar a esquemas de mejora continua y aseguramiento de la calidad de sus PE y de sus más importantes procesos de gestión.
6. Fortalecer que la actividad educativa esté centrada en el aprendizaje efectivo de las y los estudiantes y en el desarrollo de su capacidad de aprender a lo largo de la vida.
7. **Consolidar los procesos de autoevaluación institucional, de evaluación externa y de mejora continua de la calidad, para:**

- a) **Conservar la acreditación de PE y valorar su pertinencia y flexibilidad que haya sido otorgada por organismos especializados reconocidos por el COPAES.**
 - b) Conservar la clasificación en el nivel 1 del Padrón de Programas Evaluados por los CIEES.
 - c) Fortalecer y mejorar la calidad de los PE de posgrado que lograron su ingreso al PNPC y garantizar su permanencia.
 - d) Certificar, en base a la Norma Internacional ISO-9001, los procesos académico-administrativos de cada IES.
 - e) Brindar transparencia mediante la rendición de cuentas a la sociedad sobre su funcionamiento.
8. Fomentar la perspectiva de género entre profesoras/es, las y los estudiantes y personal administrativo.
9. Formular proyectos integrales asociados a los documentos ProGES y ProFOE con una duración máxima bienal (DIario Oficial de la Federación, 2015)”.’

Programa de Fortalecimiento de la Calidad de las Instituciones Educativas (PROFOCIE).

El Programa de Fortalecimiento de la Calidad de las Instituciones Educativas (PROFOCIE) es una estrategia de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para apoyar a las Instituciones de Educación Superior (IES) a lograr mejores niveles de calidad en sus programas educativos y servicios que ofrecen.

Fortalecer en las DES *la competitividad académica y mantener la acreditación de los PE* a través de la atención a las recomendaciones de los organismos evaluadores, que mantengan y aseguren la participación exitosa de estudiantes en el EGEL CENEVAL y a la vez fomenten una formación integral y pertinente a los problemas que la sociedad le plantea.

Ofrecer PE pertinentes y de calidad en todos sus niveles y modalidades, actualizados con base en las necesidades sociales, y contribuir a la cobertura de la demanda de educación superior en el estado, de acuerdo a un vínculo estrecho con las necesidades y oportunidades de desarrollo regional y local (Universidad de Guadalajara, 2020).

ANEXO II

Aspecto: Plan de estudios

Categorización y Nivel de Estudios

1. Indicador

1.5.5 El programa cuenta cuerpos académicos según su etapa de desarrollo de acuerdo con criterios internacionales. Mínimo el 20% en consolidación y el 10% consolidado.

Categoría: Necesario.

Observación: Los PTC en su mayoría cuentan con perfil deseable PRODEP y dos con SNI, así como se cuenta con dos cuerpos académicos en estatus de "En formación".

Recomendación: Se requiere continuar trabajando colectivo para alcanzar un mayor grado de consolidación de los CA

Acciones: Nota: Es importante señalar que, con posterioridad a la visita de evaluación, fue dictaminado positivamente un CA más para el CUNorte, denominado Tecnologías para el Aprendizaje UDG-CA-851, donde participa, como líder, un PTC de la Carrera de Abogado, por lo que a la fecha ya se cuenta con tres CA en formación. Capacitar a los profesores en competencias para la investigación científica, por medio de cursos con asesores externos. Financiar proyectos de investigación científica, acordes a las LGAC de los CA Financiar eventos académicos de la DES, como el Encuentro de Especialistas de la Región Norte de Jalisco y Sur de Zacatecas, Seminario Permanente de Investigación y Coloquio de Diálogos sobre interculturalidad. Publicar trabajos de investigación, relacionados con las LGAC de los CA Crear o incorporarse a redes de investigación con otros CA o grupos de investigación nacionales o internacionales, con LGAC afines a los CA de la DES. Realizar estancias de investigación en otras IES nacionales e internacionales, para fortalecer las LGAC de los CA. Participar en congresos, coloquios, seminarios y eventos de investigación científica, relacionados con las LGAC de los CA.

Aspecto: Plan de estudios

Indicador: El programa ofrece mecanismos que permitan al profesor manifestar su inconformidad con los resultados de su evaluación docente.

Categoría: Necesario.

Observación: No existe.

Recomendación: Es necesario que se implemente un recurso de inconformidad para la evaluación docente como medio de defensa del docente.

Acciones: Proponer, a través de las academias, mecanismos que permitan a los profesores del PE, expresar su inconformidad respecto de los resultados de la evaluación docente.

Evaluar y, en su caso validar, en el Colegio Departamental de Cultura, Justicia y Democracia, los mecanismos propuestos por las Academias para manifestar inconformidad por parte de los docentes respecto de su evaluación.

Dar a conocer a los profesores, e implementar los mecanismos para manifestar su inconformidad con los resultados de la evaluación docente, garantizando así su derecho.

Aspecto: Formación integral. Metodología de la evaluación continua.

Indicador: El desarrollo programático de las asignaturas del programa son cubiertos en por lo menos el 90% de su contenido.

Categoría: Mínimo.

Observación: El programa no cuenta con un sistema para verificar el avance programático de las asignaturas que arrojen un dato eficaz.

Recomendación: Crear un sistema para la evaluación del desarrollo programático de las asignaturas.

Acción: Proponer, desde las academias, un sistema para la evaluación del desarrollo programático de las asignaturas del PE.

Evaluar y, en su caso validar, en el Colegio Departamental de Cultura, Justicia y Democracia, en el sistema para la evaluación del desarrollo programático de las asignaturas del PE.

Dar a conocer a los docentes, e implementar el sistema para evaluar el desarrollo programático de las asignaturas de la Carrera de Abogado, asegurando que los mismos sean cubiertos por lo menos en un 90%.

Aspecto: Formación integral. Vinculación Escuela – Familia.

Indicador: El programa académico ofrece actividades para los padres de familia.

Categoría: Deseable.

Observación: Dentro de la Casa de la Cultura Hidalgo se realiza la extensión con los padres de familia con diversos servicios y actividades que se les presta, como la atención médico – psicológica y jurídica.

Recomendación: Debe existir una mayor interacción del Centro Universitario con los Padres de Familia.

Acción: Incluir, dentro del Comité consultivo del PE, un padre de familia para que colabore en la toma de decisiones relacionadas con la Carrera.

Realizar actividades conjuntas PE – alumnos – padres de familia, como:

Al inicio de cada ciclo escolar y en el marco de los cursos de inducción, visitas guiadas para conocer el CUNorte y los servicios con que cuenta.

Durante el semestre, conferencias sobre tópicos jurídicos, talleres para mejorar la comunicación familiar, entre otros.

Al final del ciclo, convocar a los padres de familia, para que asistan a la presentación de actividades académicas por parte de los alumnos.

Aspecto: Vinculación y Extensión. Vinculación con los sectores Público, Privado y Social.

Indicador: Existen trabajos de investigación conjuntas escuela – empresa o institución.

Categoría: Deseable.

Observación: Se nota un poco endeble la evidencia del indicador.

Recomendación: Se recomienda realizar una vinculación mayor con empresas e instituciones para generar más trabajo en conjunto.

Acción: Suscribir convenios de colaboración con distintas empresas e instituciones del área de influencia del CUNorte, para impulsar el desarrollo de proyectos de investigación aplicada.

Promover proyectos de investigación aplicada con la participación de docentes y alumnos, en conjunto con los sectores social, público y privado.

Aspecto: Investigación. Recursos para la investigación.

Indicador: El programa establece los mecanismos para la creación, desarrollo y consolidación de grupos de investigación.

Categoría: Necesario.

Observación: Se cuenta con la creación de 2 cuerpos académicos con una habilitación de “En formación”.

Recomendación: Es necesario que los CA continúen trabajando para ir obteniendo más altas habilitaciones.

Acción: Nota: Es importante señalar que con posterioridad a la visita de evaluación, fue diagnosticado positivamente un CA más para el CUNorte, denominado Tecnologías para el Aprendizaje UDG-CA-851, donde participa, como líder, un PTC de la Carrera de Abogado, por lo que a la fecha ya se cuenta con tres CA en formación.

Capacitar a los profesores en competencias para la investigación científica, por medio de cursos con asesores externos.

Financiar proyectos de investigación científica, acordes LGAC de los CA.

Financiar eventos académicos de la DES, como el Encuentro de Especialistas de la Región Norte de Jalisco y Sur de Zacatecas, Seminario Permanente de Investigación y Coloquio de Diálogos sobre Interculturalidad.

Publicar trabajos de investigación, relacionados con las LGAC de los CA.

Crear o incorporarse a redes de investigación con otros CA o grupos de investigación nacionales o internacionales, con LGAC afines a los CA de la DES.

Realizar estancias de investigación en otras IES nacionales e internacionales, para favorecer las LGAC de los CA.

Participar en congresos, coloquios, seminarios y eventos de investigación científica, relacionados con las LGAC de los CA.

Aspecto: Gestión administrativa y Financiamiento. Recursos Humanos Administrativos, de Apoyo y Servicios.

Indicador: El personal administrativo de servicios y de apoyo es suficiente para las necesidades del programa académico.

Considerar por separado el personal que presta servicios subrogados, contestar tabla, en la que aparece nivel de escolaridad, si está siendo capacitado y si existe un Programa de Estímulos y Reconocimientos.

Categoría: Necesario.

Observación: No se cuenta con asistentes o secretarías para dichas funciones, ocupando para realizarlas a los prestadores de servicio social.

Recomendación: Contratación de una plaza de asistente o secretaria.

Acción: Gestionar, ante las instancias correspondientes de la Universidad de Guadalajara, la contratación de personal administrativo y de apoyo, para fortalecer el Departamento de Cultura, Justicia y Democracia y la Coordinación del PE, con el objeto de asegurar el cumplimiento de las funciones sustantivas” (Secretaría Académica del CUNorte, 2016).

ANEXO III

MEJORES UNIVERSIDADES 2014		RANKING	
1º	CIDE DF	10	
2º	U. Anáhuac Norte EDOMEX	9.98	
3º	UNAM CU - DF	9.97	
4º	UNAM FES-ARAGÓN-EDOMEX	9.95	
5º	UDLA DF	9.87	
6º	UDLAP PUEBLA	9.82	
7º	UPAEP PUEBLA	9.73	
8º	UNAM FES-ACATLAN-EDOMEX	9.58	
9º	ITESO JALISCO	9.57	
10º	UANL NUEVO LEÓN	9.43	
11º	U. Ibero Puebla PUEBLA	9.41	
12º	UVM Lomas Verdes EDOMEX	9.35	
12º	UVM TEXCOCO - EDOMEX	9.35	
13º	UDEM NUEVO LEÓN	9.32	
14º	BUAP PUEBLA	9.28	
15º	UCOL COLIMA	9.22	
16º	UDG CU DE VALLES - JAL	9.20	
17º	UNITEC SUR - DF	9.14	
18º	UDG CU DEL SUR - JAL	9.13	
19º	UDG - CU DE LOS ALTOS SEDE TEPATITLAN - JAL	9.10	
20º	U. Justo Sierra CIEN METROS - DF	9.03	
21º	U. Anáhuac SUR - DF	8.94	
21º	UVM TLALPAN - DF	8.94	
22º	UDG CU DE LA COSTA - JAL	8.85	
23º	UDG CU DEL NORTE - JAL	8.79	
24º	U del Pedregal DF	8.73	
25º	UAM AZCAPOTZALCO - DF	8.70	
26º	UVP CAMPUS PUEBLA-PUE	8.69	
27º	UAQ QUERETARO - QRO	8.67	
28º	UNIVA JALISCO	8.57	
29º	UDG CU DE LA CIENEGA SEDE OCATLAN - JAL	8.54	
30º	UDG CU DE LA CIENEGA SEDE ATOTONILCO-JAL	8.53	



» Derecho

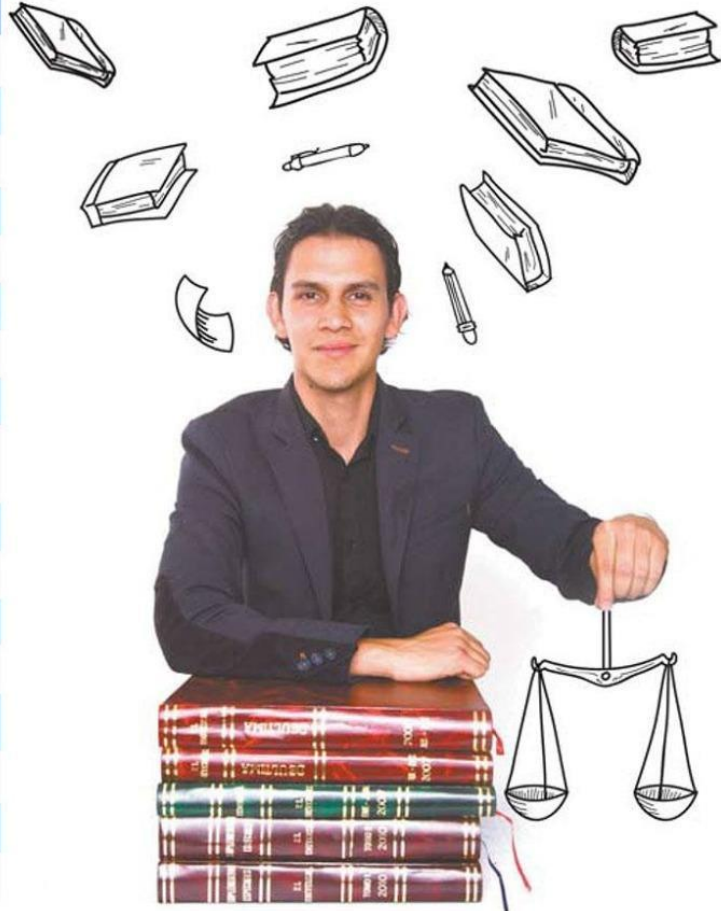
Un alto porcentaje (63%) ejerce su carrera. El 60% de los empleados son hombres, el promedio de edad es de **25 a 34 años** y **40% trabaja en el sector público**. Muchos se dedican a la investigación **con un salario de 10 mil 83 pesos**.

Lugar 23 del Ranking nacional, 2014

» Derecho

Se dedican a lo que estudiaron **8 de cada 10**. El **44%** como investigadores, ganando alrededor de **10 mil pesos**. Casi de igual forma ejercen en la industria pública y privada, **21% trabaja por su cuenta**. Tienen un trabajo de tiempo completo **7 de cada 10**, la mayoría está en un rango de edad de **25 a 34 años**.

RANKING	
1º CIDE DF	10
2º UNAM CU - DF	9.82
3º U. Anáhuac México Norte - EDOMEX	9.81
3º UDLAP PUEBLA	9.81
4º UDLA DF	9.64
5º UDEM NUEVO LEÓN	9.62
6º UNAM FES - ARAGÓN - EDOMEX	9.61
7º UDG CU COSTA SUR - JAL.	9.48
8º U. Ibero de Puebla PUEBLA	9.28
9º UANL NUEVO LEÓN	9.24
10º BUAP PUEBLA	9.23
11º ITESO JALISCO	9.19
12º UPAEP CAMPUS PUEBLA - PUE.	9.11
13º UDG CU ALTOS SEDE TEPATITLÁN - JAL.	9.09
14º UDG CU NORTE - JAL.	9.05
15º UAdeC UNIDAD TORREÓN - COAH.	9.01
16º UAT TAMAULIPAS	9.00



Lugar 14, en el ranking 2015

» Derecho

Su salario mensual promedio es de 10 mil pesos. El 43% son investigadores y especialistas en ciencias sociales, mientras que un 38% se emplea en puestos que no son acordes a sus estudios de licenciatura. El 56% son hombres y las mujeres representan un 44%. La edad promedio es de 25 a 34 años.



RANKING		5° IESD JALISCO	9.25	11° UDEMEX TEJUCA - COAHUILA	9.14	15° LEG CI DE LA COSTA SUR - JALISCO	9.03
1° UNAM CI - DISTRITO FEDERAL	10	6° UDLA DISTRITO FEDERAL	9.22	12° LEG CI DE SUR - JALISCO	9.11	15° UNAM ES - JALISCO - COAHUILA	9.03
2° UDE DISTRITO FEDERAL	9.78	7° U IBEROAMERICANA PUEBLA - PUEBLA	9.20	13° UNAL NEOQUÉRO	9.08	16° LEG CI DE LOS VALLES - JALISCO	9.02
3° UDLAP PUEBLA	9.44	8° LEG COAHUILA - JALISCO	9.19	13° LEG CI DE NORTE - JALISCO	9.08	17° UDEMEX - CENTRO INSTITUTO VALL DE OAJUQUE COAHUILA	8.99
4° U ANÁHUAC NORTE - COAHUILA	9.26	9° UNAM ES - ACAPULCO - COAHUILA	9.17	14° UDEMEX CENTRO (INSTITUTO VALL DE DE NORTE - COAHUILA)	9.04	18° UNO - CAMPUS CENTRO INSTITUTO GUAYMAS - OJAJUQUE	8.90
5° U DE MONTERREY NEOQUÉRO	9.25	10° BUAP PUEBLA	9.16				

Lugar 13, ranking 2016

DERECHO

RANKING	
1° CDE CDMX	10
2° UNAM CD - CDMX	9.31
3° U IBEROAMERICANA CDMX	9.28
4° UNL NEVO LENA	9.11
5° U ANHUAC MEXCJ - COHUEX	9.10
6° UNAM FES HARON - COHUEX	9.06
7° UNAM CABALLERÍA - CDMX	8.96
7° UDLAP PUEBLA	8.96
8° BUAP PUEBLA	8.95
9° LEG CD CDM - JALISCO	8.89
10° LEG CD NORTE - JALISCO	8.87
11° ITESO JALISCO	8.86
12° U IBEROAMERICANA PUEBLA - PUEBLA	8.83
13° UNAM FES ACARJAN - COHUEX	8.77
13° LEG CD VALLES - JALISCO	8.77
14° LEG CUCUTIA SAN - JALISCO	8.76
15° LEG CD ALTO - JALISCO	8.72
16° UAG JALISCO	8.71
17° UNAM ASISTENCIAL - CDMX	8.69
18° LEG CD GENSA - JALISCO	8.68

Esta carrera, en su mayoría, es elegida por hombres.
Se trata de la tercera con más egresados que, en la mayoría de los casos, se dedican a actividades gubernamentales.
Su sueldo promedio es de 12 mil 157 pesos.



Lugar 10, ranking 2017

RANKING

1° CIDE CDMX	10
2° UNAM CU - CDMX	9.81
3° UANL NUEVO LEÓN	9.69
4° UDLAP PUEBLA	9.59
5° UNAM FES ARAGÓN - EDOMEX	9.57
6° U. IBEROAMERICANA CDMX	9.56
7° ITESO JALISCO	9.54
8° UNAM FES ACATLÁN - EDOMEX	9.41
9° U. IBEROAMERICANA PUEBLA	9.36
10° UDG CUCH - JALISCO	9.32
10° UDG CU DE LOS VALLES - JALISCO	9.32
11° UDG CU DE LA COSTA - JALISCO	9.31
12° BUAP PUEBLA	9.30
13° UDG CU DE LOS ALTOS - JALISCO	9.27
13° UIDEM NUEVO LEÓN	9.27
14° UAQ CAMPUS CENTRO UNIVERSITARIO - QRO	9.26
15° UAM CUAJIMALPA - CDMX	9.25
16° UDG CU DEL NORTE - JALISCO	9.17
17° UDG CU DE LA CIÉNEGA - JALISCO	9.16
18° UDG CU DE LA COSTA SUR - JALISCO	9.15
19° UDG CU DE LOS LAGOS - JALISCO	9.13

Duración promedio de la carrera



10 sem.

Costo promedio en una institución privada



\$486,128

Costo promedio en una institución pública



\$44,093

20° UDG CU DEL SUR - JALISCO	9.09
21° UAG JALISCO	9.07
22° UAEMEX TOLUCA - EDOMEX	9.05
23° UAM AZCAPOTZALCO - CDMX	8.89
24° UAEMEX CU ATLACOMULCO - EDOMEX	8.71
25° U. DEL PEDREGAL CDMX	8.65
25° U. REGIONMONTANA CAMPUS CENTRO - NUEVO LEÓN	8.65
26° UAEMEX CU AMECAMECA - EDOMEX	8.64
27° UVP CAMPUS PUEBLA - PUEBLA	8.62
28° UAEMEX CU ZUMPANGO - EDOMEX	8.58
29° TECMILENIO FERRERA - CDMX	8.56
30° U. JUSTO SIERRA PLANTEL CIN METROS - CDMX	8.54
30° UNINTER MORELOS	8.54

El salario promedio es de:

13,829

pesos mensuales

Porcentaje de
empleados en el centro
del país

37%

1,576
Instituciones imparten
esta carrera en el país

EVALUACIÓN DE ACADÉMICOS

1 CIDE - CDMX	9.17
2 UNAM - CU - CDMX	8.85
3 UDG - CUCSH - JALISCO	8.74
4 ITESO - JALISCO	8.68
5 UDLAP - PUEBLA	8.67
6 U. IBEROAMERICANA - CDMX	8.65
7 BUAP - PUEBLA	8.63
8 UANL - NUEVO LEÓN	8.61
9 UDG - CU DE LA COSTA - JALISCO	8.60
9 UAEMEX - TOLUCA - EDOMEX	8.60
10 UDG - CU DE LOS ALTOS - JALISCO	8.55
10 UDG - CU DE LOS VALLES - JALISCO	8.55
10 UNAM - FES ARAGÓN - EDOMEX	8.55
11 UDG - CU DE LA CIÉNEGA - JALISCO	8.52
11 UNAM - FES ACATLÁN - EDOMEX	8.52
12 UDG - CU DEL NORTE - JALISCO	8.48
13 UAG - JALISCO	8.46
13 UDG - CU DE LOS LAGOS - JALISCO	8.46
14 UIDEM - NUEVO LEÓN	8.45
15 UDG - CU DE LA COSTA SUR - JALISCO	8.42
16 UDG - CU DEL SUR - JALISCO	8.40
17 U. IBEROAMERICANA - PUEBLA	8.33
18 U. REGIONMONTANA - CAMPUS CENTRO - NL	8.29
19 UAQ - C. CENTRO UNIVERSITARIO - QRO	8.20
20 UAM - AZCAPOTZALCO - CDMX	8.11
21 UAEMEX - CU AMECAMECA - EDOMEX	8.06
21 UAEMEX - CU ATLACOMULCO - EDOMEX	8.06
22 IEU - PUEBLA	8.04
23 UAM - CUAJIMALPA - CDMX	7.94
24 UAEMEX - CU VALLE DE MÉXICO - EDOMEX	7.93
25 UAEMEX - CU ECATEPEC - EDOMEX	7.91
26 UNEA - CAMPUS QUERÉTARO - QUERÉTARO	7.83
27 UAEMEX - CU V. DE TEOTIHUACÁN EDOMEX	7.73
28 UAEMEX - CU TEXCOCO - EDOMEX	7.72
28 UNID - CAMPUS TEHUACÁN - PUEBLA	7.72
29 U. DE ORIENTE - PUEBLA	7.70

Ranking 2018, que incluye calificaciones para los académicos

El Centro Nacional de Evaluación
para la Educación Superior, A.C.
otorga el presente

RECONOCIMIENTO

al programa de licenciatura en

Abogado

de la

**Universidad de Guadalajara,
campus Centro Universitario del Norte**

por su incorporación al

Nivel 2

del

Padrón • EGEL
Programas de Alto Rendimiento Académico
Derecho

de acuerdo con los resultados alcanzados por sus
egresados durante el periodo de julio 2016 a junio 2017
y con los lineamientos establecidos en la convocatoria
publicada el 20 de diciembre de 2016

Noviembre de 2017



Dr. en Quím. Rafael López Castañares
Director General



Reconocimiento a la incorporación de la Carrera de Abogado al Nivel 2, 2017.

ANEXO IV

MINUTAS DE LA VISITA *IN SUTU* Y LISTADO DEL PERSONAL RESPONSABLE

**Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho, A.C.
(CONFEDE)**

Visita de verificación para efectos de reacreditación.

Agenda

Sede: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario del Norte, Sede Colotlán.

Fecha: Del 30 de noviembre al 3 de diciembre del año 2015. El día 30 será la llegada de los visitantes-evaluadores y tendrán una reunión privada. El día 3 será sólo para la firma de los documentos de visita y el regreso de los visitantes-evaluadores.

Responsable de la institución evaluada:

Nombre: Maestro Gerardo Alberto Mejía Pérez.

Cargo: Rector del Centro Universitario del Norte

Correo: gerardo.mejia@cunorte.udg.mx

Teléfonos (con lada): 01 (499) 992-1333/ 0110/ 2466/ 2467

Nombre: Maestro Marco Antonio Martínez Márquez.

Cargo: Jefe del Departamento de Cultura Justicia y Democracia.

Correo: licmarco@cunorte.udg.mx

Teléfono (con lada): 01 (499) 992-1333/ 0110/ 2466/ 2467. Ext. 58252

Teléfono celular (con lada): 3318632449

Responsables del Proceso de Acreditación de la institución evaluada:

Nombre: Licenciado Carlos Uriel Macías Montañez.

Cargo: Coordinador de las Carreras de Ciencias Sociales y Humanidades.

Correo: carlosmm@cunorte.udg.mx

Teléfono de oficina (con lada): 01 (499) 992-1333/ 0110/ 2466/ 2467. Ext. 58263

Teléfono celular (con lada): 3331374455

Nombre: Maestro Marco Antonio Martínez Márquez.

Cargo: Jefe del Departamento de Cultura Justicia y Democracia.

Correo: licmarco@cunorte.udg.mx

Teléfono (con lada): 01 (499) 992-1333/ 0110/ 2466/ 2467. Ext. 58252

Teléfono celular (con lada): 3318632449

Visitadores:

Mtro. Gerardo López Cepeda (Coordinador).

Dr. Roberto Wesley Zapata Durán

Lic. Elliuth Alberto Ahuactzi Cázares

Contactos en CONFEDÉ:

- Dr. José Antonio Núñez Ochoa
Tels.: 56 27 02 10 Ext. 8667
Celular: 55 15 91 30 37
E-mail jnunez@anahuac.mx
- Lic. Viridiana Mendoza Arvizu
E-mail confede@copaes.org

Martes 1° de Diciembre	
Hora	Actividad
08:00 - 08:15	Presentación y bienvenida de las autoridades a los evaluadores.

08:15- 09:00	Presentación del Programa Académico de la Licenciatura en Derecho
09:00- 10:30	Recorrido por las instalaciones de la Facultad y de la Institución
10:45- 12:00	Reunión con directivos de la Facultad
12:00- 14:00	Trabajo de Gabinete
14:30- 16:30	Comida de los visitantes
18:00- 19:00	Reunión con egresados
19:00- 20:00	Reunión con empleadores
20:15	Traslado de los Visitadores al Hotel

Miércoles 2 de diciembre	
Hora	Actividad
08:30	Recoger a los visitantes en el Hotel
09:00- 10:30	Reunión con profesores
10:30- 11:30	Reunión con alumnos
12:00- 14:00	Reunión con funcionarios (Director de biblioteca)
14:00- 16:00	Comida de los visitantes
16:15	Traslado de los visitantes a la Universidad
16:30- 20:30	Trabajo de Gabinete
20:45	Traslado al hotel

Jueves 3 de diciembre	
Hora	Actividad
08:00	Traslado de los visitantes a la Universidad
08:30-09:30	Firma de los documentos de la visita y regreso



El Consejo Nacional para la Acreditación de la Educación Superior en Derecho, A.C.
Reconocido por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C.

Reacredita

al programa

Licenciatura en Derecho

adscrito al Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara,
del 6 de mayo del año 2016 al 5 de mayo del año 2021,
por cumplir con los requisitos de calidad educativa, establecidos por el CONFEDE.

Mayo 6 del 2016, México, D.F.

Dr. Máximo Carvajal Contreras
Presidente del Consejo de Administración

Dr. José Antonio Núñez Ochoa
Presidente del Comité Directivo

Documento de reacreditación